DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, 23 de Noviembre de 1905 — TOMO I - Núm. 60

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

Reunión celebrada el día 22 de Noviembre de 1905

PRESIDE

EL DOCTOR DON JUAN CAMPISTEGUY

A las 4 y 15 p. m. entraron al salón de sesiones los señores Blengio Rocca, Brito del Pino, Berinduague, Lenzi, Travieso y Avegno.

Señor Presidente—No habiendo número, no puede celebrarse sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

Se dió de los siguientes:

El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley que dispone que del empréstito de tres millones votado para vialidad, canalización de ríos y mejoras, se destinen 40.000 pesos para obras en el puerto del Salto y edificio para oficinas del Resguardo en dicha ciudad.—(Archívese).

—La Honorable Cámara de Representantes envía, con antecedentes, un proyecto de ley por el que se aumenta en 50.000 pesos la partida de 80.000 asignada en el presupuesto vigente para cubrir créditos de ejercicios anteriores y leyes dictadas de 1890-1891 á 1905-1906.—(A la Comisión de Hacienda).

—La Comisión de Fomento informa en el proyecto de ley que autoriza á la Junta Económico - Administrativa de Soriano para hacer obligatorio el adoquinado de la ciudad de Mercedes.—(Repártase).

Señor Presidente—No siendo para más el acto, queda terminado.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, 22 de Noviembre de 1905.

La Cámara se reune mañana á las 3 p. m. para dar cuenta y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Segunda discusión del proyecto relativo á la colonia agrícola denominada «Ensayo».

Discusión de los proyectos referentes al balance de Secretaría y del de adición al reglamento de la Honorable Cámara sobre admisión de proyectos y peticiones particulares en sesiones extraordinarias.

Discusión general del proyecto aclaratorio de la ley de 14 de Octubre de 1904 de jubilaciones y pensiones civiles y del que eleva á pesos 1:300.000 el costo del edificio destinado al Palacio Legislativo.

Discusión particular de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto sobre protección á la industria del azúcar.

M. García y Santos.

PODER EJECUTIVO

Departamento de Gobierno

Jefaturas Políticas

TELEGRAMA DEL SEÑOR JEFE POLÍTICO DEL SALTO, COMUNICANDO LA APARICIÓN DE LA LANGOSTA.

Salto, 22 de Noviembre de 1905.

A Excmo. señor Ministro de Gobierno.

Montevideo.

Comunico á V. E. que habiendo aparecido la langosta en este Departamento, me he dirigido al Excmo. señor Ministro de Fomento dando cuenta.

Saluda á V. E. atentamente.

Joaquín Betbeder.

AHOGADOS EN CAMPAÑA

Telegramas

Colonia, 22 de Noviembre de 1905.

A Excmo. señor Ministro de Gobierno.

Montevideo.

Comunico á V. E. que ayer á las 10 y 30 a. m. pereció ahogado en la cañada de Arroyo, 13.ª Sección policial, adonde había ido á bañarse, el súbdito argentino Ramón Cepeda, peón del establecimiento de don Jaime S. Olarte.

Saludo á V. E.

Jefe Político.

Minas, 22 de Noviembre de 1905.

A Excmo. señor Ministro de Gobierno.

Montevideo.

En un banco de arena, en el arroyo Dos Islas, apareció el cadáver de Prudencio Piriz, que se suponía ahogado en aquel punto á consecuencia de las grandes crecientes, según fué comunicado á V. E. en oportunidad.

Se ha dispuesto reconocimiento médico y dado cuenta al juez seccional.

Saluda á V. E.

Juan T. Iribar, Oficial 1.° E. del D.

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

INTERIOR

Arbilde Isabel
Figueredo Benito
Galo Adelicio
Leal Ernesto
Martínez Angelita
Mayna Adela
Mendieta Genoveva B. de
Pozzi Luis
Pesante Domingo
Pérez Ramón
Pellicia Lucas
Richero Josefina
Silva Prudencia
Vidal y Durán L.

EXTERIOR

Acquarone Giuseppina
Ashaga Ignacio
Bruno Domingo
Cavia Tomasa
Crespo Biña Manuel
Faquer Catalina B. de
Grosso Luis
Hagembuch J. M.
Iglesias Paradela Francisco
Lista Sande Manuela
Pérez Julia Prines de
Picón Washington
Palermo Elisa
Raffo Domingo
Schia Raffaele
Sabaño Concepción
Uchán León
Varela Uzal Manuela

Las cartas relacionadas quedan inscriptas en las listas correspondientes del Correo, á disposición de los interesados.

Montevideo, 21 de Noviembre de 1905.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

Departamento de Fomento

Departamento de Agricultura y Ganadería

EL SOLANUM COMMERSONÜ DUN

PAPA URUGUAYA

Campos de Ensayos.—Toledo
18 de Noviembre de 1905.

Señor Director del Departamento de Ganadería y Agricultura, don Juan C. Blanco Sienra.

Señor Director:

Habiendo dado término á la recolección de los tubérculos del Solanum Commersonü provenientes de los ensayos experimentales efectuados en este establecimiento, paso á informarle al señor Director sobre los resultados obtenidos en su cultivo y sobre las diferentes observaciones practicadas durante el proceso vegetativo de esa interesante solanácea del Uruguay.

Las dos siembras efectuadas corresponden á los días 23 de Enero y 25 de Febrero del año actual, empleando en conjunto al rededor de 3 kilogramos de semilla, ocupando terrenos bien labrados, planos, con exposición al Norte, de constitución arcillosa, subsuelo relativamente compacto, colocados los tubérculos á unos ocho centímetros de profundidad y distanciados unos 25 centímetros á todo viento. En los días 10 de Febrero y 10 de Marzo respectivamente germinaron de una manera bastante uniforme, iniciándose la floración después de los veinte días de su nacimiento.

Durante este corto intervalo de tiempo, se regó el cantero semanalmente, procediéndose en la segunda quincena de Julio á remover varias plantas, en la persuación de que los tubérculos habían llegado á su completo desarrollo; pero nos encontramos con que todavía no habían empezado á formarse, por cuyo motivo recorrimos minuciosamente en su procura las numerosas raíces que emite, con igual resultado negativo.

Las plantas demostraban en esa época una vegetación aérea muy abundante y cargadas de frutos, no notándose ninguna traza de enfermedad criptogámica, á pesar de no haberles suministrado tratamientos preventivos.

Descuidado un tanto el tablón ocupado por el solanum, durante los meses subsiguientes, á principios del actual, al procederse á la remoción y carpida del terreno, se pudo notar la existencia de tubérculos en vías de completa formación, por cuyo motivo se procedió al arranque de la cosecha, haciéndose necesaria la remoción completa del terreno á fin de recoger en su totalidad los tubérculos, que se encontraban diseminados por todos los lados del cantero y algunos de ellos á bastante profundidad.

Los tubérculos recojidos y previamente seleccionados han arrojado un peso medio de veinte gramos, llegando algunos á pesar entre 27 y 32 gramos. El mejoramiento obtenido, parangonando lo cosechado con la semilla empleada, es bastante apreciable, pues ellos pesaban entre cinco y diez gramos cada uno.—Otra circunstancia favorable, es que los tubérculos obtenidos en el presente año han perdido casi totalmente su rugosidad, mostrando su cáscara más fina, de color blanco amarillento y en algunos ejemplares con un ligero tinte violáceo, notándose á la vez la disminución de las lentejillas que tanto caracterizan á esta solanácea.

Con el objeto de que el señor Director pueda apreciar las favorables modificaciones obtenidas en ese ensayo experimental, tengo el agrado de remitirle, como muestra, una pequeña cantidad de tubérculos del precitado Solanum Commersonü.

Al proceder nuevamente á su siembra, ésta se efectuará en tierras bien labradas, las que previamente serán abonadas con estiércol de vacuno mezclado con cenizas provenientes de la combustión de maderas y encerrando á la vez, como ensayo, algunos grupos de matas dentro de cajones colocados bajo nivel del suelo, á fin de obstaculizar la excesiva expansión de su sistema radicular y obligar á la planta á emitir sus tubérculos dentro de espacios más reducidos.

Al dar término á este informe, me es sumamente satisfactorio ofrecer al señor Director las seguridades de mi mayor consideración.

Arturo Arechavaleta, Encargado.

Departamento de Hacienda

Contaduría General del Estado

DEUDAS PÚBLICAS

EXTINCIÓN DE TÍTULOS

Contaduría General del Estado.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

Montevideo, 17 de Noviembre de 1905.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el acta original labrada en el día de hoy por el Escribano de Gobierno y Hacienda con motivo de la extinción por el fuego de los títulos de las diversas deudas públicas amortizados por la oficina del ramo, que se detallan circunstanciadamente en la referida acta y alcanzan en conjunto á la suma de doscientos cuatro mil cien pesos valor nominal.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de Noviembre de 1905.

Enterado, devuélvase para su publicación.

SERRATO.

Contaduría General del Estado.

Montevideo, 22 de Noviembre de 1905.

ACTA

En Montevideo y en la Contaduría General del Estado, á diez y siete de Noviembre de mil novecientos cinco, estando en su despacho el señor contador general, don Platón Arredondo, asistido de los empleados superiores de la misma oficina, que suscriben por ante mí, el infrascripto escribano de Gobierno y Hacienda, se procedió, previa verificación y recuento, á la extinción, por el fuego, de los títulos de las distintas deudas públicas amortizados por la oficina del ramo, y todos los cuales fueron recibidos en la Contaduría General de la Oficina de Crédito Público con nota y sus planillas correspondientes de fecha diez y seis de Noviembre corriente, á saber:

EJERCICIO 1904-1905.—DEUDA ESPAÑOLA

43.ª amortización

Dos títulos de la serie B del valor de $ 100 c/u, números 316 y 320, importando la cantidad de doscientos pesos valor nominal.

EJERCICIO 1905-1906, DEUDA ESPAÑOLA

44.ª amortización

Catorce títulos de la serie A, del valor de 500 pesos cada uno, números 36, 37, 151, 165, 196, 211, 214, 241, 267, 335, 393, 441, 475 y 497. Once títulos de la serie B, del valor de 100 pesos cada uno, números 28, 34, 36, 74, 84, 121, 196, 224, 329, 353 y 361. Ocho títulos de la serie C, del valor de 50 pesos: números 3, 7, 90, 101, 119, 140, 162 y 178, importando los títulos de esta Deuda relacionados la cantidad de ocho mil quinientos pesos valor nominal.

DEUDA CERTIFICADOS DE TESORERÍA

14.ª amortización

Quince títulos de la serie A, del valor de 1.000 pesos, números 816/18, 1.230, 1.271, 1.370/1, 1.374/5, 1.543, 1.611, 1.847 y 1.905/7.

Cuarenta títulos de la serie B, del valor de 500 pesos, números 2.068, 2.445, 2.493, 2.540, 2.615, 2.689, 2.728, 2.824, 2.836, 2.918, 3.018, 3.102/4, 3.167, 3.306, 3.435, 3.452, 4117, 4.461, 4.495, 4.539, 4.830, 4.930, 5.110, 5.868, 5.975/6, 6.025, 6.297, 6.407/8, 6.415/6, 6.425, 6.548, 6.726, 6.821 y 6851/2. Setenta y siete títulos de la serie C, del valor de 100 pesos, números 7.488, 7.580, 7.644, 7.649, 7.738, 7.802/3, 7.833, 7.869, 7.942, 7.952, 7.957, 8.068, 8.089, 8.544, 8.624/7, 8.761, 8.830, 8.854, 8.934, 8.946/8, 8.962, 8.992, 9.036/7, 9.039, 9.188, 9.222, 9.293/4, 9.462, 9.605, 9.654, 9.756, 9.835, 9.852/3, 9.860, 9.899, 9.926, 9.959, 10.020, 10.113, 11.121, 11.129, 11.180, 11.186/7, 11.219/20, 11.229, 11.253, 11.293, 11.327/8, 11.355/6, 11.359, 11.363, 11.399, 11.416, 11.483/4, 11.492 y 11.495. Catorce títulos de la serie D, del valor de pesos 50, números 11.715, 11.867, 12.008, 12.032, 12.163, 12.567, 12.592, 12.655, 12.674, 12.698, 12.732, 12.777, 12.785 y 12.841, importando los títulos de esta Deuda relacionados la suma de cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos valor nominal.

DEUDA AMORTIZABLE

(2.ª Serie)

9.ª amortización

Sesenta y cinco títulos de la serie A del valor de pesos 1.000 cada uno números 140, 152, 154, 192, 455/6, 460, 488, 561, 695/9, 707/26, 1.331/43, 1.439/40, 1.464/6, 1.473, 1.511/13, 1.603, 1.628/30, 1.679, 1.708/10 y 2.289. Un título de la serie B, del valor de pesos 500, número 3.618. Tres títulos de la serie C, del valor de pesos 100, números 6.450/1 y 6.724, importando los títulos de esta Deuda relacionados la suma de sesenta y cinco mil ochocientos pesos, valor nominal.

EMPRÉSTITO EXTRAORDINARIO DE 1897

33ª. amortización

Diez y nueve títulos de la serie A, del valor de 1.000 pesos cada uno, números 595/8, 808, 1.353, 1.363, 1.365/6, 1.509, 1.614, 1.640, 1.645, 1.650, 1.676/7, 1.730, 1.805 y 1.832. Treinta y nueve títulos de la serie B, del valor de 500 pesos, números 2.477, 2.715, 2.717, 2.733, 2.740, 2.808, 2.878, 2.932, 3.033, 3.085, 3.091/2, 3.577/9, 3.630, 3.779, 3.787/8, 3.885 4.368, 4.384/5, 4.388, 4.395, 4.461/2, 4.476, 4.484/5, 4.529, 4.534, 4.546, 4.668/9, 4.678/9 y 4.788/9. Veintitres títulos de la serie C, del valor de 100 pesos, números 4.560/2, 5.624, 5.626, 6.276, 6.409, 6.506, 6.508, 7.177, 7.288, 7.643, 7.761, 8.116/20, 8.792, 9.083, 9.085 y 9.211/2, importando los títulos de esta deuda relacionados la suma de cuarenta mil ochocientos pesos valor nominal.

EMPRÉSTITO EXTRAORDINARIO DE 1897

(2.ª serie)

27.ª amortización

Dos títulos de la serie A, del valor de 1.000 pesos, números 736/7. Diez y ocho títulos de la serie B, del valor de 500 pesos, números 1.311, 1.329/32, 2.367, 2.546, 2.770, 2.773, 2.924, 3.058, 3.063/4, 3.066/7, 3.298 3.410/11. Noventa y nueve títulos de la serie C, del valor de 100 pesos, números 3.669, 3.756, 3.759, 3.838, 3.932, 3.946, 3.949/50, 3.964, 4.032, 4.087, 4.227/8, 4.243/4, 4.261, 4.554, 4.565, 4.595/8, 4.669, 4.829, 4.840, 4.949/50, 4.952/3, 4.973, 5.027/9, 5.082/5, 5.117/9, 5.162, 5.186, 5.210, 5.230, 5.241, 5.266, 5.269, 5.295/7, 5.391, 5.400, 5.411, 5.431, 5.456/7, 5.501, 5.526, 5.560, 5.602, 5.621, 5.637, 5.698, 5.832, 5.918/9, 5.947, 5.961/2, 5.974, 5.978, 6.100, 6.112/3, 6.125/6, 6.133, 6.140/1, 6.153, 6.159, 6.161, 6.216, 6.281, 6.335, 6.356, 6.370, 6.373/4, 6.377/8, 6.412, 6.493/6, 6.514, 6.520/1, importando los títulos de esta deuda relacionados, la suma de veinte mil novecientos pesos, valor nominal.

EMPRÉSTITO EXTRAORDINARIO DE 1897

(3.ª serie)

25.ª Amortización

Nueve títulos de la serie A, del valor de 1000 pesos, números 144/152.—Un título de la serie B, del valor de 500 pesos, número 1.091.—Cuatro títulos de la serie C, del valor de 100 pesos, números 1.685/8, importando estos títulos la suma de nueve mil novecientos pesos, valor nominal.

EMPRÉSTITO EXTRAORDINARIO DE 1897

(Ley 29 de Abril de 1901)

17.ª amortización

Cinco títulos de la serie A, del valor de 1.000 pesos, números 351/5.—Diez títulos de la serie B, del valor de 500 pesos, números 1.042/9, 1.099/100.—Tres títulos de la serie D, del valor de 1.000 pesos, números 2601/3.—Once títulos de la serie F, del valor de 100 pesos, números 3404, 3462/6 y 4103/7, importando los títulos de esta Deuda relacionados la cantidad de catorce mil cien pesos, valor nominal.

OBLIGACIONES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

6.ª amortización

Cinco títulos de la serie C, del valor de 100 pesos, números 9011, 9019, 9042, 9061 y 9064, importando la cantidad de quinientos pesos valor nominal.

Ascienden en conjunto los títulos de las diversas deudas relacionados, amortizados por la oficina del ramo, á la cantidad de doscientos cuatro mil cien pesos, valor nominal.

Y no siendo para más el acto, se labra la presente, que firman para constancia los señores nombrados, por ante mí de que doy fe.

Platón Arredondo—Domingo Barbeito—Federico A. Campos—Héctor A. Echagüe—M. García Corbo—Francisco Sáez, Escribano de Gobierno y Hacienda.

Comisión clasificadora de reclamos por suministros y perjuicios de guerra.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Salvagno y Jubin por Sebastián Rodríguez.
Salvagno y Jubin por Máximo A. Anastasía.
Pascual Rienzi por Isaías Hernández.
Héctor Suppici por Juan Montiel.
Buenaventura Caviglia.
Pascual Rienzi por Nicasio Ricceto.
Juan M. Bauzá por Pedro Dellepiani.
Aurelio Nogueira por Laurindo Gutiérrez.
Héctor Suppici por Román Guerra.
Francisco Ayestarán por Juan Timoteo Soto.
Francisco Ayestarán por Pedro Telles.

La Secretaría.

Montevideo, 22 de Noviembre de 1905.

Departamento de Guerra y Marina

Vapor «General Flores»

DECRETO DENOMINATIVO

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, 15 de Noviembre de 1905.

Habiendo adquirido el Gobierno la propiedad del vapor «José Pedro», el Presidente de la República acuerda y

DECRETA

Artículo 1.° El referido vapor se denominará en adelante «General Flores».

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
EDUARDO VÁZQUEZ.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Exmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte de ayer.

ENTRADAS

Vapor inglés «Raeburn», de Glasgow, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Saint Ninian», de Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Tritón», de Salto y escalas, con 160 pasajeros.
—Vapor inglés «Hydaspes», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Highland Brigade», de La Plata, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor italiano «Marco Minghetti», para Génova, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Phanician», para Santa Lucía, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Cardiff», para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Maldonado», para Maldonado, con 23 pasajeros.
—Vapor brasileño «Matto Groso», para Corumbá, con 3 pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 71 pasajeros.
—Vapor nacional «Venus», para Buenos Aires, con 76 pasajeros.

PERMISOS

Concedióse á los señores Wilson, Sons & C.ª, para entrar al varadero de la Viuda de Harrart, la embarcación del tráfico N.° 251, á fin de sufrir reparaciones.

—A la Sociedad Anónima de Lanchajes, para reparar las lanchas números 164 y 199, al costado del muelle de la Barraca Inglesa.

DECLARACIONES

En el L. R. quedaron registradas las siguientes:

El agente del vapor alemán «Entre Ríos», en representación de su capitán, manifiesta haber tenido averías en la carga, al hacer la entrega á las lanchas.

—El agente del vapor italiano «Liguria», por su capitán, declara haberse averiado una parte del cargamento que conduce para este puerto, en momentos de trasbordarlo á las lanchas.

—Los señores Maclean, Staplendon & C.ª, referente á un cajón caído al agua al tiempo de entregarlo al vapor inglés «Clyde».

PARTES

Los de la cañonera nacional «Suárez»—desde Paysandú—y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 22 de Noviembre de 1905.

Juan A. Pintos.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado del Crimen de 1er. turno

JUICIO PÚBLICO

Causa seguida á Ignacio Fierro y Carlos Malarino, por homicidio

Por mandato de S. S. el señor Juez Letrado del Crimen de Primer Turno, doctor Leopoldo Mendoza y Durán, se invita al público y se cita á los señores Jurados como titulares: don Aquiles Escalante, don Alejandro Estévez, don Rodolfo Penino y don Juan M. Sorín. Y como suplentes, don Juan Luis Peluffo, don Alberto Caravia, don Carlos Aguiar y don Ramón La Madrid, para la audiencia del día 23 del corriente, en la que se verá en juicio público, la causa seguida á Ignacio Fierro y Carlos Malarino, por muerte de Luciano Cuello.

Montevideo, 22 de Noviembre de 1905.

Carlos Ladereche, Escribano Público.

Turnos de los Tribunales y Juzgados Letrados

AÑO DE 1905

TRIBUNAL DE PRIMER TURNO, Sarandí 122.—Presidente: doctor don Carlos A. Fein; ministros: doctor don Cristóbal A. Salvañach, doctor don Laudelino Vázquez.

JUZGADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO, Rincón 109.—Juez: doctor Juan A. Saráchaga.

JUZGADO DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor Ramón Montero y Paullier.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO—Fiscal: doctor Manuel I. Devincenzi.
Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26 á 28.
Febrero 6 á 11, 20 á 25.
Marzo 6 á 11, 20 á 25.
Abril 3 á 8, 17 á 22.
Mayo 1.° á 6, 15 á 20, 29 á 3 de Junio.
Junio 12 á 17, 26 á 1.° de Julio.
Julio 10 á 15, 24 á 29.
Agosto 7 á 12, 21 á 26.
Septiembre 4 á 9, 18 á 23.
Octubre 2 á 7, 16 á 21, 30 á 4 de Noviembre.
Noviembre 13 á 18, 27 á 2 de Diciembre.
Diciembre 11 á 16, 25 á 26.

TRIBUNAL DE SEGUNDO TURNO, Sarandí 120.—Presidente: doctor don Domingo González; ministros: doctor don Saturnino Álvarez; doctor don Luis Piera.

JUZGADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO, Rincón 89.—Juez: doctor Julio Bastos.

JUZGADO L. DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor Leopoldo Mendoza y Durán.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, Colonia 134.—Fiscal: doctor Emilio J. de Aréchaga.
Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 30 á 4 de Febrero.
Febrero 13 á 18, 27 á 4 de Marzo.
Marzo 13 á 18, 27 á 1.° Abril.
Abril 10 á 15, 24 á 29.
Mayo 8 á 13, 22 á 27.
Junio 5 á 10, 19 á 24.
Julio 3 á 8, 17 á 22, 31 á 5 Agosto.
Agosto 14 á 19, 28 á 2 Septiembre.
Septiembre 11 á 16, 25 á 30.
Octubre 9 á 14, 23 á 28.
Noviembre 6 á 11, 20 á 25.
Diciembre 4 á 9, 18 á 23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL É INTESTADOS DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez, interino: doctor Capella y Pons.
Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 30 á 4 Febrero.
Febrero 20 á 25.
Marzo 13 á 18.
Abril 3 á 8, 24 á 29.
Mayo 15 á 20.
Junio 5 á 10, 26 á 1.° Julio.
Julio 17 á 22.
Agosto 7 á 12, 28 á 2 Septiembre.
Septiembre 18 á 23.
Octubre 9 á 14.30 á 4 Noviembre.
Noviembre 20 á 25.
Diciembre 11 á 16.

JUZGADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52.—Juez: doctor Wenceslao Regules.
Días de recepción de asuntos nuevos:
Febrero 6 á 11, 27 á 4 de Marzo.
Marzo 20 á 25.
Abril 10 á 15.
Mayo 1.° á 6, 22 á 27.
Junio 12 á 17.
Julio 3 á 8, 24 á 29.
Agosto 14 á 19.
Septiembre 4 á 9, 25 á 30.
Octubre 16 á 21.
Noviembre 6 á 11, 27 á 2 de Diciembre.
Diciembre 18 á 23.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADO DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor Francisco Capella y Pons.
Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26 á 28.
Febrero 13 á 18.
Marzo 6 á 11, 27 á 1.° de Abril.
Abril 17 á 22.
Mayo 8 á 13, 29 á 3 de Junio.
Junio 19 á 24.
Julio 10 á 15, 31 á 5 de Agosto.
Agosto 21 á 26.
Septiembre 11 á 16.
Octubre 2 á 7, 23 á 28.
Noviembre 13 á 18.
Diciembre 4 á 9, 25.

Turnos para los asuntos de menores é incapaces en 1905

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL, Treinta y Tres 159.—Juez: doctor Domingo J. Pittamiglio.
Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 2 á 7—30 á 4 Febrero.
Febrero 27 á 4 Marzo.
Marzo 27 á 1.° Abril.
Abril 24 á 29.
Mayo 22 á 27.
Junio 19 á 24.
Julio 17 á 22.
Agosto 14 á 19.
Septiembre 11 á 16.
Octubre 9 á 14.
Noviembre 6 á 11.
Diciembre 4 á 9.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor Miguel V. Martínez.
Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 9 á 14.
Febrero 6 á 11.
Marzo 6 á 11.
Abril 3 á 8.
Mayo 1 á 6, 29 á 3 de Junio.
Junio 26 á 1.° Julio.
Julio 24 á 29.
Agosto 21 á 26.
Septiembre 18 á 23.
Octubre 16 á 21.
Noviembre 13 á 18.
Diciembre 11 á 16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO Rincón 52.—Juez: doctor Wenceslao Regules.
Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 16 á 21.
Febrero 13 á 18.

Marzo 13 á 18.
Abril 10 á 15.
Mayo 8 á 13.
Junio 5 á 10.
Julio 3 á 8, 31 á 5 Agosto.
Agosto 28 á 2 Septiembre.
Septiembre 25 á 30.
Octubre 23 á 28.
Noviembre 20 á 25.
Diciembre 18 á 23.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor Francisco Capella y Pons.
Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 23 á 28.
Febrero 20 á 25.
Marzo 20 á 25.
Abril 17 á 22.
Mayo 15 á 20.
Junio 12 á 17
Julio 10 á 15.
Agosto 7 á 12.
Setiembre 4 á 9.
Octubre 2 á 7, 30 á 4 Noviembre.
Noviembre 25 á 2 Diciembre.
Diciembre 25 á 30.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE PRIMER TURNO, 18 de Julio 409.—Juez: doctor don José Pastor.
Enero 2 al 9, 16 al 23, 30 al 6 de Febrero.
Febrero 13 al 20, 27 al 6 de Marzo.
Marzo 13 al 20, 27 al 3 de Abril.
Abril 10 al 17, 24 al 2 de Mayo.
Mayo 9 al 16, 23 al 30.
Junio 5 al 12, 19 al 26.
Julio 3 al 10, 17 al 24, 31 al 7 de Agosto.
Agosto 14 al 21, 28 al 4 de Septiembre.
Septiembre 11 al 18, 25 al 2 de Octubre.
Octubre 9 al 16, 23 al 30.
Noviembre 6 al 13, 20 al 27.
Diciembre 4 al 11, 18 al 25.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 409.—Juez: doctor don Teófilo D. Piñeyro.
Enero 9 al 16, 23 al 30.
Febrero 6 al 13, 20 al 27.
Marzo 6 al 13, 20 al 27.
Abril 3 al 10, 17 al 24.
Mayo 2 al 9, 16 al 23, 30 al 5 de Junio.
Junio 12 al 19, 26 al 3 de Julio.
Julio 10 al 17, 24 al 31.
Agosto 7 al 24, 21 al 28.
Septiembre 4 al 11, 18 al 25.
Octubre 2 al 9, 16 al 23, 30 al 6 de Noviembre.
Noviembre 13 al 20, 27 al 4 de Diciembre.
Diciembre 11 al 18, 25 al 1.° de Enero de 1906.

Nota—Los turnos empiezan á las 12 del día lunes y terminan á las 12 del día lunes siguiente.

Despachos de Tribunales y Juzgados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES FEIN, SALVAÑACH Y VÁZQUEZ

Día 22

Trámite—Test. Petrochi y Duley; Fagundes Soria con Hoffman, Inda con Garat, una en juicio de disenso, Lorenzo González Vázquez, queja, Alves de Souza con Cossio y Sburlatti, López de Lago Piñeyro con Wilson Sons, qnince en causas criminales.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO, JUECES: DOCTORES GONZÁLEZ, ALVAREZ Y PIERA.

Día 22

Trámite— Castellanos con Vigil, Parsons con Magariños, Navajas con Navajas, Quiroga de Quiñones con el Fisco, Espinosa con Alzola, exhorto dirigido por el Juez Letrado de Paysandú al de 1.° instancia en lo Civil y Comercial del Partido Judicial del Uruguay, autos Colombino con Del Monte, Parsons con Banco de Cobranzas, Pittaluga con el Fisco, cuatro en causas criminales.
Interlocutorias—Fermín Lujambo en los autos sucesorios de Ruperto Arrascaeta, queja, Perez León con la suc. de Alejandro Magariños Cervantes, conc. Roque Pesqueira, nueve resoluciones en causas elevadas en consulta.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 22

Trámite—Test. de María Rezina de Gómez, test. de María Verán de Rosas, test. de Pedro Suñoffo, incidente Juan V. Berreta, test. de Elvira Magariños de Palomeque, test. de Flora Parker, suc. de Apolinaria Viola de Mainero, Fernando Gambeta y Agustín Duró contra la Empresa de Obras de Saneamiento del Puerto de Montevideo, antecedentes relativos á la incapacidad de María Pino, Juan Padrón contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, conc. de José Balboa, suc. de Carlos P. Faure, suc. de Luis Barlocco, Angela Magni de Pinzi, contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, antecedentes relativos á la incapacidad de Antonio Gianastasio, suc. de José A. Inchaurbe, incidente Armindo Cadilla, test. de Figueroa de Acosta y Lara, Celina García contra Manuel Taboada, Juan Debernardis, test. de Marcos Schellino, test. de Fabián Aguiar, Félix Revello contra el doctor Julio Herrera y Obes, la suc. de Rafael Mello contra José A. Campagna, Manuel Pereira (hijo), Antonio Arruti Castro contra la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo, conc. de Vicente Almirón, antecedentes relativos á la menor Elvira Zavaleta, suc. de Juan J. Salaberry, Catalina Elgar de Recartt, Isidora, Jacinta y Octavia Valle, contra Enrique Couture y suc. Lorenzo Couture, Celina García contra Manuel Taboada, suc. de Celestino Pissani, Fernando Gambetta y Agustín Duró contra la Empresa de Obras de Saneamiento del Puerto de Montevideo.
Interlocutorias—Test. de Manuel Abdon Ferreira, Luís Seitune contra la suc. de Celestino Pissani, test. de Juan Tomás Laureiro, Angela Magni de Piscozzi contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, suc. de Angela Pampillón y Navas é Isabel Pampillón y Navas.
Definitivas—Felicio Gioffre contra las tests. de Luís Montaño y Catalina Garese, suc. de Juan Caravagna, Elena Denis de Rodríguez.

Antenor R. Pereyra, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ DOCTOR WENCESLAO REGULES.

Día 22

Trámite—Suc. de Atanasio Zerboni, suc. de Gaspar Chalar, suc. de José Rodríguez, suc. de José Espárrago y Miyares, test. de Juan Bautista Buzzetti, suc. de Ireneo Viera, suc. de Antonio Bengras, Alfonso Fidelin contra Juvencio Domelles, Francisco Brandón contra la suc. de Dominga Lareurrain de Borrás, intestado Vicente Reyes, Juan B. Oliva, Antonia Rivera de Cabrera, el Banco Italiano del Uruguay contra la suc. de Clodomiro de Arteaga, antecedentes relativos al incapaz Oscar Díaz, Modesta Sacramento de Silva, Osvaldo Pascotto contra Virginia Pacchini de Pascotto, Micaela Jaimerena de Orgambide, Irenea Repetto de Farlero, suc. de Elisa Iglesias de Alvarez, Ema Morelli de Bonomi por sus hijos menores, Graciano Amestoy, Cecilio Conti, Melerio Moranduzzo contra la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo, el doctor Ricardo Acosta contra Antolín Ibarra.
Interlocutorias—Suc. de Mariana Nicola de Echaniz, sucs. de Nicolás, Pablo y Ana Rossi, Juan P. Musto, deduciendo tercería en los autos sucesorios de Matías Guelbenzú, el doctor Ricardo Acosta contra Antolín Ibarra.
Definitivas—Sucs. de Eustaquio Cedrés y de Jacinta Cedrés de Clavijo, suc. de Francisco Peirano.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS

Día 22

Trámite—Suc. Carmen Baena de Míguez de Soto, conc. Pedro Cazenave, suc. Bernardo T. Pereira, conc. de la suc. Basilio Harretche, suc. Angela Bacigalupo de Patrón, suc. Filomena Rodríguez de Monzón y otros,(2), test. Miguel Vigniolio, suc. Nicolás Bianchi, sucs. Elmira Real de Barredo y Esperanza y Antonio Real, María de los Angeles López de Sierra, el Fiscal Eclesiástico de la República con Pedro M. Delgue y Francisco Arigón (2), int. José Obré y suc. Eugenia Birere.
Interlocutorias—Suc. Emma F. Alonso de Dachs, Berretta, Fratelli y Gaggini con Coulaux y Cía.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA

Día 23

Trámite—Los señores Mariano Fernández Vior con Herman Krabb y C.ª, Juan Garrido y Santos García, el conc. de los señores Ballefín y C.ª, incidente sobre verificación (2), Aventín Mondino, título de corredor y rematador, Manuel Cordero con Guillermo Espiga, oficio del Juzgado de Comercio de segundo turno, Leopoldo Cassati y Rusiñol con Emilio Gambin y Blanc, terc. Gabriel Vidir, los señores Irartorza y Ricart, solicitando liquidación de la sociedad.
Interlocutoria—Armestoy título de corredor y rematador.

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR JULIO BASTOS

Día 22

Trámite—Exhorto del señor Juez Letrado del Crimen de la Ciudad de Buenos Aires en los autos seguidos contra Mario y Gregorio García, por disparos de armas de fuego y lesiones, Hilario Garayalde, título de corredor y rematador, Ambrosio Gómez con Marcelino Rodríguez Castromán, Raúl Gómez con Juan J. Zubillaga, Antonio Anastasia é hijo concordato, Francisco A. Matto con Juan B. Zanetti, Beretta, Fratelli y Gaggini con Jacovazzo Hnos., Joaquín García con Alvaro Rodríguez, dos providencias, Félix Romano y Ca. con «La Manchester», Juan P. Barbé con Dolores C. de Brizuela y Arturo Brizuela, terc. Remigio Sciana, Cayetano Di Luca con Manuel Montegrifo.
Interlocutorias—Antonio Anastasia é hijo, concordato.
Reservada—Una interlocutoria.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO M. CASTRO

Día 22

Trámite—Nuñez Baladas, denuncia sobras fiscales, M. Royo y Bueno, denuncia (2), M. Daporta y otros, denuncia, Llambías de Olivar, denuncia, Pablo Bouvet con Fisco, Manuel Flandiño con Fisco, el Fisco con Manuel Mieres y otros.
Interlocutorias—Pedro Rasquin, denuncia.

Francisco Sáez, Actuario.

ADUANA

Sumario Ramón Quiroga y Liberato Fortete.

J. R. Catalá, Actuario.

IMPEDIMENTO

Interlocutorias — Bernardo Andersen contra Salvador Genovés y otros.

Varios Actuarios.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ DOCTOR DOMINGO PITTAMIGLIO

Día 22

Trámite—Suc. Antonio Antunez Maciel, Santiago Sciandro (hijo) con Alemannio Galli, Francisco Nachtmann, Juana García de la Quintana con Manuel T. Ferraz, Braceras, Rademacher y C.° con Eduardo Vargas y otros, María Hortal de Montaner y otros con Juan M. Lago, Luis P. Pereyra con Ernesto Maurente, María Varela y Francisco Maurente, Alberto y Margarita Gagetta, Doroteo Williman con José T. Tellechea, suc. J. Nocetti, Bernardo Carena, conc. Vicente Férreyro, Norberto Eduvijes Fallero, exhorto del Salto, Antonio Molinari Laurín con Nicolás de Dovitiis, test. Carmen Mandacha de Berro.
Interlocutorias — Santiago Ziegelmeyer con Juan C. Echeverrito, suc. Pilar Freitas, J. Francisco de la Bandera con Dolores Cué de Brizuela, terc. Remigio Schiarra, José Ramos con el conc. de Manuel Laguillo, conc. José Pedro Carve.
Definitivas—Juana Nieto de Espiga y otro.
Reservadas—Una.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Asuntos firmados por S. E. el señor Presidente de la República

---

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Montevideo, 21 de Noviembre de 1905.

Batallón 4.° de Cazadores

Se manda liquidar en su presupuesto la suma de diez y ocho pesos ($ 18.00) para pago de los gastos originados por varias comisiones.

Batallón 6.° de Cazadores

Se manda liquidar en su presupuesto de Octubre la suma de ciento veinte pesos ($ 120.00), para pago de las primas de enganche de varios soldados.
—Se manda liquidar en su presupuesto de Octubre la cantidad de ciento veinte pesos ($ 120.00), para pago de varias primas de enganche.
—Se manda liquidar en su presupuesto de Octubre la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), para atender al gasto de primas de enganche.

Regimiento 7.° de Caballería

Se manda liquidar en su presupuesto de Noviembre la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), para atender el pago de primas de enganche.

Regimiento 9.° de Caballería

Se autoriza la separación del zapatero Juan Moreno y nómbrase en su reemplazo al propuesto don Angel M. Petraglia.
—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Juan Chans, del empleo de médico del regimiento, y se nombra en su reemplazo al doctor don Aquiles Claramunt, propuesto por el señor jefe de Sanidad Militar.

Parque Nacional

Se expide orden por la suma de novecientos pesos ($ 900.00), para pago del personal extraordinario de maestranza á jornal, correspondiente al mes de la fecha.

Regimiento de Artillería de Campaña

Se manda liquidar la suma de doce pesos ($ 12.00), para pago de los gastos efectuados por dos comisiones.

Fortaleza General Artigas

Se manda liquidar en su presupuesto de Octubre la cantidad de ocho pesos cuarenta y seis centésimos ($ 8.46), para pago de la prima de enganche del soldado Antonio Sosa.

Maumus y Dodero

Se concede, con carácter de transitorio, el privilegio de paquete solicitado para el vapor inglés «Ramazán».

Lorenzo Fernández

Se le expide patente de nacionalidad para el paylebot «Serpiente».

Teniente 1.° Ramón Echart

Se le otorga cédula de inválido con derecho al goce de una pensión equivalente al sueldo íntegro de su clase.

Cabo 1.° Américo Caballero

Se le otorga cedula de inválido con derecho al goce de una pensión equivalente al sueldo íntegro de su clase.

Soldado Miguel Ballestero

Se le otorga cédula de inválido con derecho al goce de una pensión equivalente al sueldo íntegro de su clase.

Judhit Gonnet de Long

Se le otorga cédula con derecho á una pensión equivalente á las dos terceras partes del sueldo en situación de cuartel de su hijo el sub-teniente Francisco Long, fallecido en la batalla de Tupambaé.

Cabo 2.° Pedro Carrasco

Se le otorga cédula de inválido con derecho al goce de una pensión equivalente al sueldo íntegro de su clase.

Juana Méndez, viuda del Teniente 2.° Eusebio Gil

Se le otorga cédula con derecho al goce de una pensión equivalente á una tercera parte del sueldo que en situación de reemplazo disfrutaba su causante.

Jesusa Dávila

Se ordena que la Contaduría General dé cumplimiento al decreto de 5 de Junio del corriente año, otorgando á dicha señora, cédula y pensión como viuda del sargento mayor Valentín Quintana.

Teniente 1.° Guillermo Chasquetti

Se le concede la antigüedad del 14 de Enero de 1904, en vez de la de 1.° de Septiembre del mismo año, mandándose liquidar las diferencias de sueldo de tenien-

te 2.° á teniente 1.° en actividad, por Enero á Agosto del año ppdo.

Soldado Juan B. Martínez

Se mandan liquidar á su favor las pensiones devengadas desde la fecha de su invalidez.

Subteniente de marina Pedro Bergeret

Se mandan liquidar á su favor sus haberes por los meses de Febrero á Octubre del corriente año en situación de actividad.

Capitán Terencio González

Se mandan liquidar á su favor la diferencia de sueldo de teniente primero en actividad á capitán en la misma situación, por los meses de Septiembre y Octubre del año pppo.

Capitán Isabelino Quevedo

Se le concede la antigüedad del 14 de Enero del año ppdo. en vez de la de 1.° de Septiembre del mismo año, mandándose liquidar la diferencia de sueldo de teniente primero á capitán en actividad y por los meses de Enero á Agosto del año ppdo.

Alférez Pedro Averasturi

Se manda liquidar sus haberes por Enero á Octubre de 1904 en situación de actividad, que no le fueron abonados.

Teniente 2.o Antonio Sena

Se ordena la liquidación y pago de las diferencias de sueldo de reemplazo á actividad por los meses de Enero, Marzo, Abril y Mayo, y en esta última situación, el haber por Febrero de 1904.

Teniente 1.° Toribio Dávila

Se ordena la liquidación y el pago de la diferencia de sueldo de cuartel á actividad, por el mes de Abril de 1904.

Capitán Arsenio J. Báez

Se ordena la liquidación y pago de los haberes por los meses de Febrero á Junio, en situación de actividad y el mes de Enero en reemplazo.

Alférez Justino Bayarres

Se manda liquidar la diferencia de sueldo de reemplazo á actividad, por los meses de Febrero y Marzo de 1904.

Capitán Miguel Arbeleche

Se manda liquidar las diferencias de sus sueldos, de reemplazo á actividad, por los meses de Enero á Abril y Julio á Octubre de 1904.

Teniente 2.° Pedro Bentancor

Se manda liquidar las diferencias de sueldo de cuartel á actividad por los meses de Enero y Febrero de 1904.

Capitán Juan Sussanich

Se manda liquidar las diferencias de sueldo, de cuartel á actividad, por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1904.

Teniente 1.° Miguel Oroño

Se manda liquidar las diferencias de sueldo de reemplazo á actividad por los meses de Abril á Junio inclusive de 1904.

Capitán Emilio Pérez

Se manda liquidar las diferencias de sus sueldos de reemplazo á actividad por los meses de Enero á Abril inclusive de 1904.

Alférez Francisco González

Se ordena la liquidación y pago de las diferencias de sueldo de cuartel á actividad, por los meses de Enero y Febrero de 1904.

Subteniente Lucio Laluz

Se manda liquidar á su favor la diferencia de sueldo de reemplazo á actividad, por el mes de Abril de 1904.

Alférez Belisario de Medina

Se manda liquidar á su favor las diferencias de sueldos, por los meses de Enero y Febrero de 1904, de cuartel á actividad.

Teniente segundo Domingo Acuña

Se manda liquidar á su favor sus haberes por Enero á Junio de 1904, en situación de actividad.

Teniente coronel graduado Tomás López

Se manda liquidar sus haberes de Enero y Febrero de 1905, en situación de reemplazo, que no le fueron abonados.

Capitán Bernardo Piá

Se manda liquidar sus haberes de Febrero á Mayo de 1905, en situación de reemplazo, que no le fueron abonados.

Sargento Mayor Cecilio González

Se manda liquidar á su favor los haberes por Enero á Octubre de 1904, que no le fueron abonados.

Sargento Mayor Octavino Ledesma

Se manda liquidar sus haberes por Noviembre y Diciembre de 1904, en situación de reemplazo.

Coronel Ramón Arenas

Se manda liquidar sus haberes de Febrero y Marzo de 1905, en situación de reemplazo, que no le fueron pagos.

Teniente Coronel Pantaleón Berón

Se manda liquidar sus haberes por Diciembre de 1904 á Marzo del corriente año, en situación de reemplazo, que no le fueron abonados.

Teniente 1.° Francisco Ganeedo

Se manda liquidar sus haberes de Diciembre de 1904 á Agosto de 1905, en situación de reemplazo.

Teniente 1.° Sinfronio Mesa

Se manda liquidar su haber del mes de Julio de 1905 en situación de reemplazo, que no le fué abonado.

Coronel graduado Eladio Gutiérrez

No se hace lugar á su reclamo de pago de diferencias de sueldo.

Pedro Wilhelm Martín Fhelzen

No se hace lugar á su pedido de rendir examen de práctico lemán, de acuerdo con el señor Fiscal de Gobierno.

Isabel Larriera

De acuerdo con el señor Fiscal de Gobierno, no se hace lugar á la gestión iniciada, solicitando cédula y pensión como viuda del teniente coronel Isabelino Rodríguez.

Manuela Pereira, viuda del sargento mayor Simón Patiño

Se le otorga cédula con derecho al goce de una pensión equivalente á las dos terceras partes del sueldo que en situación de reemplazo disfrutaba su causante al fallecer.

Junta de Administración Militar

Se le autoriza para que proceda á las reparaciones y obras que son necesarias en el vapor «General Flores».

Junta de Administración Militar

Se le acuerda la suma de cuatro mil pesos ($ 4,000.00); destinada á pagos de pequeñas cuentas por concepto de suministros.

Junta de Administración Militar

Se mandan liquidar las siguientes cuentas por suministros etc.

Compañía de Aguas Corrientes, sesenta y seis pesos con cincuenta centésimos, ($ 66,50); íd íd ciento veinte y ocho pesos con quince centésimos, ($ 128.15); Juan Santini, cuatrocientos treinta y nueve pesos con treinta centésimos, ($ 439.30); Peyrano Hermanos, setecientos setenta y dos pesos con treinta y siete centésimos, ($ 772.37); Ambrosio Gatti, dos mil doscientos ochenta y nueve pesos, ($ 2289.00); Mercedes Rodríguez, ochenta y nueve pesos ochenta y tres centésimos ($ 89.83); Santiago Duro, cincuenta y tres pesos con cincuenta y ocho centésimos ($ 53.58); Ramón Aguerrebere, dos cientos setenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centesimos ($ 275.55); Bernardo Mariné, doscientos diez y nueve pesos con noventa y tres centésimos ($ 219.93); Francisco Piria, ochenta pesos ($ 80.00); Fortunato Pepe y C.ª, ciento diez pesos con noventa centésimos ($ 110.90); Fortunato Pepe y C.ª, cinco mil ochenta y cinco pesos con sesenta centésimos ($ 5.085.60); ídem, ídem, ochenta y ocho pesos con cincuenta centésimos ($ 88.50); J. Ríos Lara, ciento ochenta y ocho pesos con ochenta y ocho centésimos ($ 188.88); Américo Mancebo y C.ª, noventa y dos pesos con veinte y cuatro centésimos ($ 92.24); Talice y Moretti, ochocientos tres pesos con nueve centésimos ($ 803.09); Fortunato Pepe y C.ª, ciento veinte y dos pesos con cincuenta centésimos ($ 122.50); Otondo Neves y C.ª, setenta y cinco pesos con diez y seis centésimos ($ 75.16); Pedro Pollero, mil setenta y dos pesos con treinta y siete céntesimos ($ 1.072.37); Vicente G. Luglio, ochenta y seis pesos con veinte y siete centésimos ($ 86.27); Ramón Chans, trescientos cincuenta pesos ($ 350.00); Trabucatti y C.ª, cuatrocientos pesos con cuatro centésimos ($ 400.04).

José Castolló

Se manda liquidar á su favor la suma de sesenta pesos ($ 60.00) importe del alquiler de tres casas ocupadas por la ex-Comandancia Militar de Florida, y la suma de cuarenta pesos ($ 40.00) á favor de don Leoncio Gandós, por el alquiler de una casa también ocupada por dicha Comandancia.

Estado Mayor General del Ejército

Se libra orden de pago á su favor por la suma de ocho pesos ($ 8.00), para pago de un pasaje de diligencia del teniente 1.° de GG. NN. don Felipe Fleitas.

Jefatura Política del Salto

Se manda liquidar á su favor la suma de cincuenta y tres pesos ($ 53.00) para pago del servicio fúnebre del teniente coronel José Aspezechea.

Jefatura Política de San José

Se manda liquidar á su favor la suma de cincuenta y tres pesos ($ 53.00), importe de los gastos de entierro del sargento mayor don Domingo Fernández.

Federico Donnelly y C.ª

Se manda liquidar su cuenta por servicio fúnebre en Octubre próximo pasado, importando trescientos treinta y cinco pesos ($ 335.00.)

Ferrocarril Noroeste del Uruguay

Se manda liquidar su cuenta por doscientos trece pesos con sesenta y seis centésimos ($ 213.66), importe de pasajes y fletes expedidos en Septiembre próximo pasado.

Ministerio de Guerra y Marina

Se pasa á la Contaduría General la relación de los pasajes expedidos en el mes de Octubre de 1905.

Sargento mayor Mario Zufriategui

Liquidación por haberes, setenta y cuatro pesos treinta y dos centésimos ($ 74.32.)

Batallón 6.° de Cazadores

Liquidación por varios gastos, ochenta y cuatro pesos cincuenta centésimos, ($ 84.50.)

Luz Eléctrica

Liquidación por consumo, cuarenta y ocho pesos cuatro centésimos ($ 48.04.)

Rossi, Miramonte y C.ª

Liquidación por servicio fúnebre trescientos cinco pesos ($ 305.00).

Menores del coronel graduado Alfredo Farodi

Liquidación por pensiones, novecientos treinta y cuatro pesos cincuenta y un centésimos ($ 934.51).

Antonio D. y Manuel Lussich

Liquidación por pasajes, ciento veinticinco pesos ochenta y nueve centésimos ($ 125.89.

Liquidación por pasajes, sesenta y seis pesos ($ 66.00).

Soldado inválido Sinforoso Elegario

Liquidación por pensiones, treinta y seis pesos veintiocho centésimos ($ 36.28).

Zacarías Vallejo

Liquidación por pensiones, cincuenta y un pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 51.45).

Soldado Juan Brispe

Liquidación por premios de constancia, treinta y tres pesos sesenta y cinco centésimos ($ 33.65).

Soldado Carmelo Godoy

Liquidación por premio de constancia treinta y tree pesos sesenta y cinco centésimos ($ 33.65).

Soldado Zacarías González

Liquidación por premio de constancia, treinta y tres pesos sesenta y cinco centésimos ($ 33.65).

Soldado Hermenegildo Delgado

Liquidación por premio de constancia, treinta y dos pesos once centésimos ($ 32.11).

Soldado Salvador del Prior

Liquidación por premio de constancia, treinta y tres pesos trece centésimos ($ 33.13).

Batallón 2.° de Cazadores

Liquidación por diferencias de asignaciones, ciento treinta y dos pesos ochenta y tres centésimos ($ 132.83).

Cipriano G. Semería

Liquidación por suministros, ciento veinte y seis pesos cincuenta centésimos ($ 126.50).

Antonio D. y Manuel Lussich

Liquidación por pasajes, ciento veinte y cuatro pesos noventa y siete centésimos ($ 124.97).

—Liquidación por fletes setenta y tres pesos setenta y nueve centésimos ($ 73.79).

Sargento Mayor Pedro A. Rodríguez

Liquidación por haberes, cincuenta y ocho pesos nueve centésimos ($ 58.09).

Soldado Manuel Gómez

Liquidación por premio de constancia seis pesos cuarenta y un centésimos ($ 6.41).

Soldado Víctor Illa

Liquidación por premio de constancia, ochenta y tres pesos con cincuenta y siete centésimos ($ 83.57).

Morfisa Morales

Liquidación por pensiones devengadas, doscientos setenta y seis pesos cincuenta y cuatro centésimos ($ 276.54).

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto denominando, en adelante, vapor «General Flores» al que era «José Pedro», adquirido recientemente por el Gobierno.

Tesorería General del Estado

PAGOS Á EFECTUARSE EL 23 DE NOVIEMBRE

Por Octubre—Consejo de Guerra Permanente.
Fiscalías Militares.
Juzgados Militares 1.° y 2.° turnos.
Departamento de Ingenieros.
Congreso Médico Americano.
Oficina Predicción del Tiempo.
Vencimientos.
Total $ 14.600.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE

DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS

DEL URUGUAY

22 de Noviembre de 1905.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$	18.800	al contado. . . .	72 80 °/o
»	23.500	para fin de Enero .	74 »
»	4.700	ídem ídem	74 »
»	23.500	ídem ídem	74 »
$	23.500	para fin Diciembre .	73 40 »
»	14.100	para fin de Enero .	74 »
»	9.400	para fin de mes . .	72 70 »
»	9.400	para el 23 Noviembre	72 60 »
»	23.500	al contado. . . .	72 70 »

Deuda Certificados de Tesorería

$	5.000	para 23 Noviembre.	99 30 °/o

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$	23.500	para fin Enero . .	74 °/o
»	14.100	ídem ídem	74 »
»	4.700	ídem ídem	74 »
»	23.500	para fin de mes . .	72 70 »
»	18.800	para fin Enero . .	74 »
»	9.400	ídem ídem	74 »

Empréstito Brasileño

$	9.000	para 23 Noviembre .	98 90 °/o

Dirección General de Correos y Telégrafos

Salida de correspondencia para el Interior

HORARIO DESTINADO Á LAS EMPRESAS PERIODÍSTICAS PARA LA ENTREGA DE SUS DIARIOS EN LA OFICINA CENTRAL Y SUCURSAL TERRESTRE; EL QUE REGIRÁ DESDE EL 1.° DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AL 30 DE MARZO DE 1906.

Por vía fluvial

PARA BUENOS AIRES—Todos los días.—En la Oficina Central, hasta las 4 y 30 p.m.—En la Sucursal Terrestre: 4 p.m.

PARA EL LITORAL— Los días lunes, miércoles, viernes y sábados.— Oficina Central: 4 y 30 p.m.—Sucursal Terrestre: 4 p.m.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, los días martes, jueves y sábados.—Oficina Central: 4 y 30 p.m.—Sucursal Terrestre: 4 p.m.

Por vía terrestre

PARA LA LÍNEA DE MINAS y tránsito de la misma, que comprende: Bella Vista, Yatay, Sayago, Peñarol, Estación Treinta y Tres, Toledo, Suárez, Pando, Olmos, Empalme Olmos, Pedrera, Tapia, San Jacinto, Migues, Montes, Solís, Ortiz y Verdum: todos los días. Pueblo Solís: Domingos, martes y jueves y sábados solamente.—Oficina Central: 11 p. m. del día antes.—Sucursal Terrestre: 4 y 20 a. m. del de salida.

PARA LA LÍNEA DE LA SIERRA y tránsito de la misma, que comprende: Empalme Olmos, Las Toscas, Mosquitos y Piedras de Afilar: todos los días. Pan de Azúcar, Maldonado, San Carlos y Rocha: los días 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29 y 30.—Maldonado y San Carlos (por Piriápolis)

2, 4, 6, 11, 12, 16, 20, 22, 26 y 28.—Castillos, Chuy, (Santa Victoria, Brasil): 1, 3, 8, 11, 13, 18, 21, 23 y 28.—Lascano: 4, 8, 14, 18, 24 y 28.—Oficina Central: 11 p. m. del día antes.—Sucursal Terrestre: 4 y 20 a. m. del día de salida.

PARA LA LÍNEA DE NICO PÉREZ y tránsito de la misma, que comprende: Bella Vista, Yatay, Sayago, Peñarol, Estación Treinta y Tres, Toledo Sauce, Cazot, Castellanos, San Ramón, Tala, Chamizo, Fray Marcos, Reboledo, Cerro Colorado, Mansavillagra é Illescas: todos los días. —Pueblo Sarandí, Zapicán y Treinta y Tres: los días 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.—Cerro Largo, Artigas y tránsito de esas carreras: los días 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.—Paso de Pereyra: 1, 6, 11, 16, 21 y 26.—Paso de Ramirez: 4, 14 y 24.—Oficina Central: 11 p. m. del día antes.—Sucursal Terrestre: 5 y 25 a. m. del día de salida.

PARA LA LÍNEA DE RÍO NEGRO y tránsito de la misma, que comprende: Bella Vista, Yatay, Sayago, Colón, Independencia, Piedras, Joanicó, Canelones, Margat, Santa Lucía, 25 de Agosto, Cardal, Isla Mala, Berrondo, Florida, La Cruz, Sarandí, Maciel, Goñi, Trinidad, Durazno, Yí, Villasbaos y Molles: todos los días.—Pueblo del Carmen (por Estación Sarandí): los martes y viernes. Las Flores: los domingos.—Oficina Central: 11 p. m. del día antes. Sucursal Terrestre: 4 y 40 a. m. del día de salida.

LÍNEA Á MERCEDES y tránsito de la misma, que comprende: Colón, Piedras, Canelones, Santa Lucía, 25 de Agosto, San José, González, Mal Abrigo, Arroyo Grande, Jackson, La Lata, Santa Catalina, Drable, Palmitas, Bizcocho y Fray Bentos: los días lunes, miércoles y viernes.—Oficina Central: 11 p. m. del día antes.—Sucursal Terrestre: 7 a. m. del dia de salida.

PARA LA LÍNEA DE COLONIA y tránsito de la misma, que comprenden: Colón, Piedras, Canelones, Santa Lucía, 25 de Agosto, San José, Mal Abrigo, Cufré, Nueva Helvecia, Colonia Valdense, Rosario, Puerto del Sauce, Barker, San Luís, Tarariras y Estanzuela: los días martes, jueves y domingos.—Oficina Central: 11 p. m. del día antes.—Sucursal Terrestre: 7 a. m. del de salida.

LÍNEA Á SAN JOSÉ y tránsitos de la misma, que comprenden: Bella Vista, Yatay, Sayago, Colón, Independencia, Las Piedras, Progreso, Juanicó, Canelones, Margat, Santa Lucía, 25 de Agosto, Capurro, Rodríguez, Raigón: todos los días. —Oficina Central: primer tren 10 a. m., segundo tren 4 p. m.—Sucursal Terrestre: primer tren, 10 y 15 a. m.; segundo tren, 4 p. m.—Rosario, Helvecia y Colonia Valdense, los martes y viernes, solamente con el segundo tren.

PARA LAS LÍNEAS DE RIVERA, MIDLAND, NORDESTE Y NORTE DEL URUGUAY y tránsitos de estas líneas, que comprenden: Rio Negro, Cardozo, Achar, Pampa, Piedra Sola, Tambores, Valle Eden, Tacuarembó, Bañado de Rocha, Paso del Cerro, Laureles, Tranqueras, Paso de Ataques, Rivera, Cuñapirú, Corrales, San Gregorio, Livramento, Bagé, (Brasil), Parada Menéndez, Francia, Tres Arboles, Merinos, Capilla, Guichón, Guayabos, Algorta, Pandulo, Piedras Coloradas, Porvenir, Esperanza, Paysandú, Constancia, Queguay, Quebracho, Guaviyú, Rivas, Chapicuy, Daymán, Salto, San Antonio, Belén, Itapebí, Palomas, Arapey, Santa Ana, Isla Cabellos, Zanja Honda, Santa Rosa del Cuareim, Isla Sarandi, Cuaró, Tres Cruces, San Eugenio, (Uruguayana), Alegrete, Itaquí, Brasil).—Martes, jueves y sábados, por tren nocturno.—Oficina Central: 6 p. m.—Sucursal Terrestre: 6 y 20 p. m.

PARA LA LÍNEA DE PANDO y tránsito de la misma. que comprenden: Bella Vista, Yatay, Sayago, Peñarol, Estación Treinta y Tres, Toledo y Suárez.—Oficina Central: 1er. tren, 9 a. m.; 2.° tren, 4 p. m.—Sucursal Terrestre: 1er. tren, 9 y 15 a. m.; 2.° tren, 4 y 25 p. m.

PARA LA LÍNEA Á SAN RAMÓN y tránsitos de la misma, que comprenden: Peñarol, Sauce, Santa Rosa, Cazot y Castellanos.—Oficina Central: 4 p. m.—Sucursal Terrestre: 4 p. m.

PARA LA LÍNEA Á LA BARRA y tránsitos de la misma, que comprenden: Miguelete, Fynn, Nocetti, Pérez, Paso de la Arena, Llamas, Parada Nueva, Lecocq: todos los días.—Libertad: lunes, miercolos, jueves y Sábados.—Oficina Central: 1er. tren, 9 a. m.; 2.° tren, 3 p. m.—Sucursal Terrestre: 1er. tren, 9 y 15 a. m.; 2.° tren, 3 y 30 p. m.

Llevan valija

INFORMACIONES FIJADAS EN EL CORREO

Noviembre 22 de 1905

Para Buenos Aires solamente, saldrá el 23 del corriente, el vapor argentino *Colombia*.

—Para Buenos Aires solamente, saldrá el 23 del corriente, el vapor nacional *Venus*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 4.30 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 4.15 p. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 4.15 p. m. y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana hasta las 5.45 p. m. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 4 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 3.45 p. m. y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 3.45 p. m.

—Para Santos, Río de Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 23 del corriente, el vapor italiano *Regina Margherita*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 11 p. m., del día 22 en la Sucursal Terrestre hasta las 10 p.m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 5 m. y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 10 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta la 9 p. m. y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 4 p. m. del día 22.

—Para Pará y Nueva York, saldrá el 23 del corriente, el vapor inglés *Hostilius*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta la 1 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 12 m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 12 m. y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 12 m., en la Sucursal Terrestre hasta las 11 a. m. y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 11 a. m.

—Para Madeira y Hamburgo, saldrá el 23 del corriente, el vapor inglés *Hydaspes*

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta la 1 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 12 m., en la Agencia do la Bolsa Comercio hasta las 12 m. y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 12 m., en la Sucursal Terrestre hasta las 11 a. m. y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 11 a. m.

—Para Santos, Río de Janeiro, Madeira, Lisboa, Lixoes, Vigo, Cherbourg y Southampton, saldrá el 25 del corriente, el vapor inglés *Clyde*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 7.30 a. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 6.30 a. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 6 p. m. del dia 24 y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 6.30 a. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 5.30 a. m. y en la Agencia de la Bslsa de Comercio hasta las 5 p. m. del día 24.

—Para Santos, Río de Janeiro, Dakar, Lisboa, Vigo y Burdeos, saldrá el 25 del corriente, el vapor francés *Cordillere*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 12 m., en la Sucursal Terrestre hasta las 11 a. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 11 a. m. y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 11 a. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 10 a. m. y en la Agencia de la Bolsa de Comerció hasta las 10 a. m.

—Para Río de Janeiro, Bahia, Pernambuco, San Vicente, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool, saldrá el 25 del corriente, el vapor inglés *Oropesa*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 9 a.ma., en la Sucursal Terrestre hasta las 8 a.m. , en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 8 a.m. y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 8 a.m. en la Sucursal Terrestre hasta las 7 a.m, y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 7 a.m.

—Para Madeira, Vigo, Boulogne, Dover y Hamburgo, saldrá el 26 del corriente, el vapor alemán *Cap Ortegal*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 7 a. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 11 p. m. del día 25, en la agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 5 p. m. del día 25 y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana, hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasla las 11 p. m. del día 25, en la Sucursal Terrestre hasta las 10 p. m. del día 25, y en la agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 4 p. m. del día 25.

—Para Madeira y Hamburgo, saldrá el 26 del corriente, el vapor alemán *Pontos*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 3 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 2 p. m. en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 2 p. m. y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 2 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta la 1 p. m. y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta la 1 p. m.

—Para Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre. Itujahy, San Francisco, Santos y Rio de Janeiro, saldrá el 28 del corriente, el vapor brasileño *Júpiter*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 9.30 a. m. en la Sucursal Terrestre hasta las 8.30 a. m. en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 8.30 a. m. y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 8.30 a. m. en la Sucursal Terrestre hasta las 7.30 a. m. y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 7.30 a. m.

—Para Madeira, Amberes y Bremen, saldra el 1.° de Diciembre, el vapor aleman *Freiburg*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 11 a. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 10 a. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 10 a. m. y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 10 a. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 9 a. m. y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 9 a. m.

—Para Madeira y Hamburgo, saldrá el 2 de Diciembre, el vapor alemán *Etruria*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 3 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 2 o. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 2 p. m., y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana, hasta última hora. La recomendada se recibe en sl Correo hasta las 3 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta la 1 p. m. y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta la 1 p. m.

—Para Tenerife, Havre y Hamburgo, saldrá el 6 de Diciembre, el vapor alemán *Esné*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 7 a. m., en la sucursal terrestre hasta las 11 p. m. del día 5, en la agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 5 p. m del día 5, y en el kiosco del Correo, ubicado en el salón de revisación de la Aduana, hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 11 p. m. del día 5, en la Sucursal Terrestre hasta las 10 p. m. del día 5 y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 4 p. m. del día 5.

Vapores de Ultramar esperados en Noviembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Delpare........	italiano...	23	Génova
D. di Génova..	italiano...	23	Génova
Casilda........	inglés....	23	Nueva York
Hesione........	inglés....	23	Liverpool
Khorazan......	inglés....	23	Amberes y escalas
Toscana.......	italiano...	23	Génova
Les Andes....	francés...	23	Marsella y escs.
Oropesa.......	inglés....	24	Valparaiso
Barbary.......	inglés....	24	Liverpool
C. di Reggio...	italiano...	24	Génova
P. de Satrust..	español...	24	Genova y escalas
Saxon Prince..	inglés....	24	Londres y escalas
Nile............	ingles....	24	Liverpool
Dunkeld.......	inglés....	25	Nueva York
Orcadian.......	ingles....	25	Glasgow y escalas
Helgoland.....	alemán...	25	Bremen yescs
Cymbetine.....	inglés...	25	Calcuta
Armenia.......	aleman...	26	Hamburgo y escs.
V. Florio......	italiano...	26	Genova
Eemland.......	holandes.	27	Amsterdam y escs.
H. Harris......	ingles....	28	Southampton y escs
Numidia.......	aleman...	28	Amberes y escalas
Umbria........	italiano...	28	Génova
Darmstadt.....	alemán...	28	Bremen y Vigo
Syria...........	aleman...	28	Hamburgo y Vigo
Coronation....	inglés ...	29	Nueva York
Minas..........	italiano...	30	Génova
Cap Verde.....	aleman...	30	Hamburgo

Vapores á salir para Ultramar en Noviembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Il Piemonte...	italiano...	23	Génova
Etona.........	inglês....	23	Hamburgo
Ré Umberto..	italiano...	23	Génova y escalas
Freiburg......	aleman...	23	Bremen y escs.
Oropesa.......	ingles....	24	Liverpool y escalas
Cordillere.....	francés...	25	Burdeos y escalas
Clyde	ingles....	25	Southampton y esc.
Liguria........	italiano...	26	Genova
Cap Ortegal...	aleman ..	26	Hamburgo
José Gallart...	español...	26	Barcelona y escalas
C. di Génova..	italiano...	28	Genova
Júpiter........	brasileño.	28	Río de Janeiro y esc
Indiana........	italiano...	29	Génova y Nápoles
D. di Génova..	italiano...	30	Génova y escalas
Les Andes.....	francés...	30	Marsella y escalas
Normandy.....	inglés....	30	Liverpool

Avisos Oficiales

Dirección G. del Registro del Estado Civil

NÓMINA DE LAS DEFUNCIONES INSCRIPTAS, DE ACUERDO CON LA LEY DE 18 DE ENERO DE 1905 (TERCER TRIMESTRE DE 1905).

Departamento de Montevideo

EUGENIO SOLARES, oriental, 49 años, casado, hijo de Santiago Solares y de madre se ignora. Fallecido en Paso Hondo del Arapey Grande.

GONZALO CÁCERES, oriental, 22 años, soltero, hijo de Ovidio Cáceres y Elisa Brié. Fallecido en Paso del Parque (Paysandú).

CECILIO STABILE, ciudadano legal, 43 años, casado, hijo de Vicente Stabile y Ana Mangieri. Fallecido en Fray Marcos (Canelones).

MANUEL HERRERA, oriental, 26 años, casado, hijo de Agustin Herrera y Ana Reyes. Fallecido en la Agraciada.

Departamento de Rivera

FAUSTA JOAQUINA DE ARAUJO, brasilera, 38 años, casada, hija de se ignoran. Fallecida en Cuñapirú.

ISRAEL BENTOS BARBOZA, oriental, 52 días, hijo de Manuel Barboza y madre desconocida. Fallecido en Laureles.

JUAN ROLLANO, oriental, 46 años, casado, hijo de Manuel Rollano y Manuela Rollano. Fallecido en Rio Negro.

MALVINA RUIZ, oriental, 34 años, viuda, hija de Miguel Ruiz y Feliciana de Mello. Falleció en Paso de Payre.

EUGENIA M. VIERA, oriental, 50 años, casada, hija de Juan A de Moraes y Josefa A. de Moraes. Fallecida en Zapucay.

IGNACIA N. DE JAUREGUI, española, 96 años, viuda, hija de desconocidos. Falleció en Cuñapiru.

PEDRO IBÁÑEZ, oriental, 29 años, soltero, hijo de Santiago Ibañez y de madre desconocida. Fallecido en Yaguarí.

OSORIO RODRÍGUEZ, oriental, 2 años, hijo de Osorio Rodriguez y Maria C. Rodriguez. Fallecido en Zapucay.

Departamento de Rocha

SANTIAGO ACOSTA, se ignoran otros antecedentes. Fallecido en Tupambaé.

JUAN VIERA. Fallecido en Tupambaé. Se ignoran más datos.

VIERA HIJO. Fallecido en Tupambaé. Se ignoran más datos.

ANTONIO BAYARRES SOZA. Fallecido en Tupambaé. Se ignoran más datos.

ISAURRAL N. Fallecido en Tupambaé. Se ignoran más datos.

Departamento del Salto

RANDOLDO A. DE AZEVEDO, oriental, 29 años, casado, hijo de José A. de Azevedo y Cimira A. de Azevedo. Fallecido en Mata-Perros.

CLAUDIO ONOR MENEZES, oriental, 29 años, soltero, hijo de Fermin Antonio Menezes y Felicia López. Fallecido en Arerunguá.

GABRIEL ALMEIDA, oriental, 50 años, casado, hijo de Tomás Almeida y de Leonida Vergara. Fallecido en Constitución.

Departamento de San José

GREGORIO DE LA PEDROSA, oriental, 19 años, soltero, hijo de Felipe de la Pedrosa. Fallecido en Tupambaé.

MANUEL MEDINA, oriental. 59 años, casado, hijo de Francisco Medina é Ignacia Reyes, fallecido en Masoller.

Departamento de Soriano

LUÍS CAFFERATA, oriental, 27 años, casado, hijo de Angela Cafferata. Fallecido en Campos de Masoller.

MARÍA EDILA PIZZURNO, oriental, 40 días, hija de Francisco Pascacio Pizzurno y Maria Montes de Oca. Fallecida en Chacras de Dolores.

Departamento de Paysandú

MANUEL ETICHEVERRÍA, oriental, 15 meses, hijo de Juan Eticheverria y Nicolasa Elizondo. Fallecido en Guaviyu.

Departamento de Tacuarembó

BONEBAL MACHADO, oriental, 25 años, soltero, hijo de Manuel Marcos Machado y Delfina Fernández. Fallecido en Guaviyú (Brasil).

MANUEL ALVES DE CASTRO, oriental, 17 meses, hijo de Juvenal Alves de Castro y María Luisa Alves. Fallecido en Cuaró.

ANANIAS RODRÍGUEZ, brasilero, 60 años. Fallecido en Zamora. Se ignoran otros datos.

FÉLIX CUSTODIO, oriental, 53 años, casado. Fallecido en Tres Cruces. Se ignoran otros datos.

PANTALEÓN ACEVEDO, oriental, 69 años, soltero. Fallecido en Tres Cruces. Se ignoran otros datos.

RITA SANTANA, oriental, 74 años, viuda. Fallecida en Rincón de Pereyra. Se ignoran otros datos.

CARMELO BRAGA, brasilero, 69 años, soltero. Falleció en el Rincón de Minuano. Se ignoran otros datos.

MARCOS SUÁREZ, oriental, 48 años, casado. Fallecido en Bañado de Rocha. Se ignoran otros datos.

JUAN BURLON, oriental, 24 años, soltero, hijo de Claudio Burlon y Marfisa Viera. Fallecido en Rolón.

BERNABÉ TRANQUILO OLIVERA, oriental, 3 años, hijo de Honorato Olivera y Feliciana Cardoso. Fallecido en Bañado de Rocha.

JUAN BAUTISTA ZARAZOLA, español, 82 años, soltero, hijo de se ignora. Fallecido en Cuaró.

VALENCIO TEXEIRA LÓPEZ, brasilero, 60 años, soltero, hijo de se ignora. Fallecido en Caraguatá.

ANTENOR DE BARROS, oriental, 36 años, soltero, hijo de José Julio de Barros y de Maria Joaquina de Barros. Fallecido en Rincon de Barbat.

Departamento de Treinta y Tres

NICANOR MEDINA, oriental, 12 años, hijo de doña Francisca Medina. Fallecido en Sanchez.

EMILIA VERNY, brasilera, 74 años, viuda, hija de Francisco Verny y Fanny Birnoy. Fallecida en Vergara.

PLACIDO FROILÁN RAMOS, oriental, 46 años, casado, hijo de Domingo Ramos y Maria Fleitas. Fallecido en Tupambaé.

FRANCISCO SILVA, oriental, 38 años, casado, hijo de Carlos Silva y de Rosa Calzada. Fallecido en Masoller.

CEFERINO ROMAN, oriental, 21 años, soltero, hijo de Elias Román y María Peyejizo. Fallecido en Arroyo Malo (Olimar Chico).

LAUREANA TERRA, oriental, 42 años, soltera, hija de José Terra é Higinia Méndez. Fallecida en Corrales.

Departamento de Artigas

BAUTISTA ZURDO, oriental, 28 años, casado, hijo de Manuel Zurdo y Venancia Figueira. Fallecido en Yucutujá.

Departamento de Canelones

JUAN PEÑA, oriental, 62 años, casado, hijo de Juan Peña y de Natalia Gutiérrez. Fallecido en Fray Marcos

Departamento de Colonia

Estevan Mirambell, oriental, 18 años, soltero, hijo de Jaime Mirambell. Fallecido en campo de Masoller.

Departamento de Cerro Largo

Malvina Sosa de Borba, oriental, 34 años, viuda, hija de Felisberto Sosa y Amabilia Noble. Fallecida en Mangrullo.

María Mercedes Pardiñas, oriental, 9 meses, hija de Angel Pardiñas y Amadora Amor. Fallecida en Melo (calle 25 de Agosto número 749).

Marcos Antoria, oriental, 68 años, casado, hijo de Manuel Antoria y de Ceferina Ferreira Porto. Fallecido en Garao.

Pedro Nieves Hernández, oriental, 20 meses, hijo de Pedro Antoria y de Cándida Villamil. Fallecido en Melo, calle Sarandí número 83.

Benito Beltrán Olivera, oriental, 1 mes, hijo de Rosalio Olivera y Clotilde Olivera. Fallecido en Sarandí.

Francisco José Barros, brasilero, 90 años, soltero, hijo de se ignora. Fallecido en Arroyo Malo.

Manuel Rivero, oriental, 47 años, casado, hijo de se ignora. Fallecido en Arroyo Malo.

Manuel Buenaventura Rivero, oriental, 23 años, soltero, hijo de Manuel Rivero y Fortunata Jara. Falleció en Arroyo Malo.

Basilisa Márquez, oriental, 3 años, hija de Juan Camilo Márquez y Emilia Núñez. Fallecida en Chacras de Melo.

Floro Miralles, oriental, 25 años, soltero, hijo de Antonio Miralles y Juana Abella. Fallecido en Illescas (Florida).

Josefa Ibañez, oriental, 3 años, hija de Pascuala Ibañez. Fallecida en Tacuarí.

Juan Cardoso, oriental, 20 años, soltero, hijo de Geremías Cardoso y Anita Márquez. Fallecido en La Mina.

Manuel Luís Gomez, oriental, 73 años, casado, hijo de Luis Gomez y Felisbina Ferreira. Fallecido en Buena Vista.

María Silva, oriental, 25 días, hija de Juan María Silva y Leonidia Farías. Fallecida en Molles.

Secundino Ojeda, oriental, 21 años, soltero, hijo de se ignora. Fallecido en Tupambaé.

Miguel Prates, oriental, 21 años, soltero, hijo de se ignora. Fallecido en Tupambaé.

Nemesio A. Cadilla, oriental, 15 años, soltero, hijo de Hermindo Cadilla y Daria Olivera. Fallecido en Tupambaé.

Genaro Caballero, oriental, 36 años, soltero, hijo de Justo Caballero y Candelaria Olivera. Falleció en Tupambaé.

Roque Berruhet, oriental, 34 años, soltero, hijo de Bernardo Berruhet y Catalina Cardinal. Fallecido en Tupambaé.

Francisco E. Long, oriental, 24 años, soltero, hijo de Santiago Long y de N. Gonet. Fallecido en Tupambaé.

José Gonzáles, oriental, 29 años, soltero, hijo de Francisco Gonzáles y madre desconocida. Falleció en Tupambaé.

Martín Antúnez, oriental, 24 años, soltero, hijo de Leandro Antúnez y Rafaela Portela. Fallecido en Tupambaé.

Dionisio Gonzáles, oriental, 24 años, soltero, hijo de Claudia Gonzáles. Fallecido en Tupambaé.

Florentino Gomez, oriental, 21 años, soltero, hijo de Regino Gómez y Sebastiana Recoba. Fallecido en Tupambaé.

Leocadio Sández, oriental, 26 años, soltero, hijo de Ambrosio Sandez y de María Alvarez. Fallecido en Tupambaé.

Leoncio Martínez, oriental, 20 años, soltero, hijo de Manuel Gaspar Martínez y Manuela Toledo. Falleció en Tupambaé.

Claro Reynoso, oriental, 22 años, soltero, hijo de Carlos Reynoso y Bartola Sánchez. Fallecido en Tupambaé.

Santos Silva, oriental, 26 años, soltero, hijo de Jacinto Silva y de Faustina Valdez. Fallecido en Tupambaé.

Ventura González, oriental, 24 años, soltero, hijo de José González y Antonia Perandi. Falleció en Tupambaé.

Cándido Díaz, oriental, 25 años, soltero, hijo de Emilio Díaz y María Silva. Falleció en Tupambaé.

Antonio Carbeno, oriental, 22 años, soltero, hijo de padres desconocidos. Fallecido en Tupambaé.

Departamento de Durazno

José María Pisano, oriental, 39 años, casado, hijo de José Pisano y Francisca Martinez. Fallecido en Sauce del Yi.

Francisca Martínez, oriental, 79 años, casada, hija de Vicente Martínez y Teresa Ribero. Fallecida en Sauce del Yi.

Eloísa Silveira, oriental, 39 días, hija de Paula Silveira. Fallecida en Maestre Campo.

Isidora Silveira, oriental, 46 días, hija de Paula Silveira, fallecida en Maestre Campo.

Severo Perdomo, oriental, 5 meses, hijo de Victorio Perdomo y Florencia Menéndez. Fallecido en Caballero.

Jaime Abdón Craigdallic, oriental, 53 años, casado, hijo de Jaime Craigdallic y María Rodríguez. Falleció en Masoller.

Ramón Aquino, oriental, 4 años, hijo de Isabelino Aquino y madre desconocida. Fallecido en Ceibal.

Heriberto Cabara, oriental, 17 años, soltero, hijo de Manuel Cabara y madre desconocida. Falleció en Tupambaé.

Departamento de Florida

Natividad Fleitas, oriental, 34 años, casada, hija de Tomás Fleitas y Agustina Milán. Fallecida en Pintado.

Pedro Pablo Coirolo, oriental, 28 años, soltero, hijo de Juan Lindolfo Coirolo y Raimunda Monteoval. Fallecido en Tupambaé.

Departamento de Minas

Juan Antonio Fernández, hijo de María Fernández. Fallecido en villa de Minas.

Montevideo, 15 de Noviembre de 1905.

L. C. Bollo.

183-nbre16-vnbre24.

Superintendencia del Palacio de Gobierno

AVISO

Esta Superintendencia, con autorización superior, llama a propuesta para la confección de uniformes de verano para los porteros de la Presidencia, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Guerra y Marina y Ministerio de Fomento, de acuerdo con el pliego de condiciones que queda á disposición de los interesados en esta oficina.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado respectivo, debidamente selladas, y serán abiertas en la Secretaría del Ministerio de Gobierno el día 29 del corriente, á las 3 p. m., en presencia del Oficial Mayor del expresado Ministerio, del infrascripto y de los interesados que concurran.—Montevideo, 22 de Noviembre de 1905.—*La Superintendencia.* 212-n23-v29n.

Jefatura Política y de Policía de la Capital

La Jefatura Política y de Policía llama á propuestas, por el término de un año, para la proveeduría de rancho para los GG. CC. de las 14 secciones urbanas y Escuadrón de Seguridad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Repartición.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente el día 30 del corriente, á las 4 p. m., en el despacho del señor Jefe Político, y serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, 22 de Noviembre de 1905.—P. A.—*Horacio Labandera*, Oficial 1º.

210-n23-v30n.

La Jefatura llama á propuestas para la proveeduría de alfalfa, maiz y afrecho, para el mes de Diciembre de 1905, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Oficina Central á disposición de los interesados.

Los proponentes ofrecerán cada artículo en propuestas separadas, *comprometiéndose á entregar*, al que le sea aceptada, en la forma establecida en el pliego de condiciones. Dichas propuestas serán presentadas el día 25 del corriente, á las diez a. m., en el despacho del señor Oficial 1.º, en el que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Jefatura se reserva el derecho de aceptar las que considere más convenientes, ó de rechazarlas todas si á su juicio no le convinieran.—Montevideo, 22 de Noviembre de 1905.—P. A.—*Horacio Labandera*, Oficial 1º. 209 n23-v25n.

Secretaría del Ministerio de Fomento

FARO DEL CERRO

LLAMADO Á PROPUESTAS

En cumplimiento del decreto fecha 11 del corriente; llámase nuevamente á propuestas para la provisión y colocación de un aparato luminoso, completo y moderno, destinado al faro del Cerro de Montevideo, como también para las reparaciones que necesita la torre y el andamiaje provisorio para colocar el faro existente mientras se hace el montaje del nuevo aparato, todo de acuerdo con el proyecto confeccionado por la Oficina Hidrográfica. Se advierte que el artículo 10 del pliego de condiciones ha sido modificado (véase el pliego adicional.)

A las propuestas se acompañaran los dibujos en escala métrica del aparato luminoso y una memoria descriptiva del mismo, con indicación especial de la casa de donde procede.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, á la Secretaría del Ministerio de Fomento el día 15 de Mayo de 1906 á las 3 p. m.

Los proponentes podrán consultar en dicha Secretaría el pliego de condiciones y el plano de la torre existente. La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, asi como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 15 de Noviembre de 1905.—*La Secretaría.*

380-nbre15-vfro26.

SEÑALES MARÍTIMAS PARA EL PUERTO DE MONTEVIDEO

En cumplimiento del decreto de fecha 11 del corriente; llámase á propuestas para la adquisición de los siguientes materiales: *seis boyas* y *tres baltzas luminosas á gas comprimido*; una *usina* para la fabricación de gas; y *dos tanques* de presión para el aprovisionamiento de las boyas y balizas; todo de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones aprobado por el referido decreto de fecha 11 del corriente.

Las propuestas se presentaran en pliego cerrado á la Secretaría del Ministerio de Fomento el día 16 de Marzo de 1906 á las 3 p. m.

Los proponentes podrán consultar en dicha Secretaría el proyecto y pliego de condiciones respectivo.

La Administracción se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, asi como el de rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 15 de 1905.—*La Secretaría.*

181-nb.15-v-en.23.

AVISO

Se previene al público que la Superioridad ha resuelto extender hasta el 16 de Marzo de 1906 el plazo de cuatro meses fijado en el aviso de fecha 15 del corriente llamando á licitación para la provisión de señales marítimas y luminosas y sus anexos, destinados al Puerto de Montevideo.—Montevideo, 20 de Noviembre de 1905.—*La Secretaría.*

204-n21-v.e23

Consejo Nacional de Higiene

ORDENANZA NÚM. 127

Montevideo, 22 de Noviembre de 1905.—En vista de las informaciones oficiales recibidas, comunicando la desaparición del cólera en el Imperio Alemán, el Consejo Nacional de Higiene, debidamente autorizado, resuelve:

Artículo 1.º Derógase la ordenanza núm. 126 del 16 de Septiembre ppdo., que impone tratamiento sanitario á las procedencias de puertos alemanes.

Art. 2.º Publíquese para conocimiento general.—Firmado: *A. Vidal y Fuentes*, Presidente. — *A. Crovetto*, Secretario. 206-n22-v24n.

Capitanía General de Puertos

De acuerdo con la resolución del Ministro de Guerra y Marina, fecha 7 del corriente, se hace público:

Que á solicitud del propietario de la balandra nacional «Ministro Milano», la Superioridad ha concedido el cambio de nombre de dicho buque por el de «Río San José».—Montevideo, 13 de Noviembre de 1905.—*Juan A. Pintos*

182-nbre16-vdbre2.

Luz Eléctrica

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de impresiones para esta Administración, de acuerdo con el pliego de condiciones que á disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle Daymán núm. 105.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 del corriente á las 10 a. m., hora en que serán abiertas por el Consejo, en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más ventajosa ó de rechazarlas todas, si así lo cree oportuno.—Montevideo, 18 de Noviembre de 1905.—*El Secretario.*

197-n-19-v-n-28

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor Enrique Menini, de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: licores en general, y cuya marca consiste en la denominación «Establecimiento Italo Uruguayo» y etiqueta correspondiente. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1905.—*Ricardo Sánchez*, Director.

202-n21-vn23

BANCO DE LA REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Balance en 31 de Octubre de 1905

ACTIVO

ACCIONISTAS:		
Acciones á emitirse de la 2.ª serie		$ 5.000.000 00
ACCIONES LIBERADAS:		
Las que corresponden á la 1.ª serie de acciones	$ 764.881 51	
» » » » » 2.ª » » »	» 1.000.000 00	» 1.764.881 51
VARIOS DEUDORES		» 11.370.154 98
GARANTÍAS DE DEPÓSITOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS:		
$ 1.193.700 v/n. en títulos del E. Extraordinario de 1897 3.ª serie á 75 %		» 895.275 00
CAJA:		
Existencia en efectivo		» 8.387.552 82
		$ 27.417.864 29
VALORES DEPOSITADOS		» 10.287.558 30
		$ 37.705.422 59

PASIVO

CAPITAL:		
1.ª serie de Acciones suscriptas é integradas por el Superior Gobierno.	$ 5.000.000 00	
1.ª serie de acciones Liberadas	» 1.000.000 00	$ 6.000.000 00
2.ª serie de Acciones á emitirse	$ 5.000.000.00	
2.ª serie de Acciones Liberadas	» 1.000.000.00	» 6.000.000 00
		$ 12.000.000 00
VARIOS ACREEDORES		» 6.181.865 68
DEPÓSITOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS:		
Depósitos Judiciales	$ 864.357 40	
Retenciones Judiciales	» 33.100 00	
Depósitos Administrativos	» 3.461 45	» 900.918 85
SERVICIO DEL E. EXTRAORDINARIO DE 1897:		
Entregas de la Dirección General de I. Directos.		$ 86.003 27
Emisión en circulación.		» 8.002.458 00
FONDO DE RESERVA		» 235.118 49
CHEQUES-CONFORMES Á PLATA en circulación.		» 11.500.00
		$ 27.417.864 29
DEPOSITANTES DE VALORES		» 10.287.558 30
		$ 37.705.422 59

S. E. ú O.

Montevideo, 10 de Noviembre de 1905.

Firmado:—*Pablo Mañé*, Presidente.—*Eduardo Rolando*, Gerente.—*Octavio Morató*, Contador General interino.—*Alfredo Arocena*, Secretario.

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Estado demostrativo de la Emisión y Encaje en 31 de Octubre de 1905

Billetes habilitados		
Provisoria: 72 billetes Casa Central.	$ 720 00	
» 16 » Sucursales	» 160 00	$ 880 00
Definitiva: 1.911.340 » Casa Central.	$ 8.753.733 50	
» 154.152 » Sucursales	» 1.751.280 00	» 10.505.013 50
Total de emisión habilitada.		$ 10.505.893 50
A DEDUCIR:		
EXISTENCIA EN TESORERÍA—CASA CENTRAL:		
Billetes—Casa Central.	$ 2.074.428 00	
EXISTENCIA EN SUCURSALES:		
Billetes de Casa Central	» 429.007 50	» 2.503.435 50
Emisión en circulación—Mayor	$ 5.435.870 00	
» » » —Menor	» 2.566.588 00	
Total de emisión en circulación	$ 8.002.458 00	$ 8.002.458 00
Encaje según balance de esta fecha		
EXISTENCIA EN CASA CENTRAL:		
En *efectivo*	$ 6.958.558 78	
En billetes de otros Bancos convertibles á oro	» 216.720 00	$ 7.175.278 78
EXISTENCIA EN LAS SUCURSALES:		
En efectivo.	$ 1.175.064 04	
En billetes de otros Bancos convertibles á oro	» 37.210 00	» 1.212.274 04
Total de encaje.		$ 8.387.552 82

Montevideo, 10 de Noviembre de 1905.

Firmado: *Pablo Mañé*, Presidente.—*Eduardo Rolando*, Gerente.—*Juan Zorrilla de San Martín*, Delegado del Gobierno.— *Octavio Morató*, Contador General interino.—*Juan Enrique Lafarge*, Tesorero.

177-nov14-v24nov.

Dirección de Correos y Telégrafos

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por disposición de la Dirección General llámase á propuestas para la provisión de los siguientes materiales para la red telefónica policial del Departamento del Durazno:

1.200 palmas, 13.500 kilogramos de alambre de hierro galvanizado de 3 m/n., 50 kilogramos de alambre hierro *recocido* de 2 m/n. de diámetro, 1.200 crucetas de madera dura, 2.400 soportes rectos de madera para las crucetas, 2.400 aisladores de vidrio, 2.400 bulones para crucetas, 1.200 capeletes de zinc y 2 conmutadores para dos direcciones (línea circuito metálico.)

Los materiales indicados deberán llenar las condiciones exijidas en el pliego respectivo, el que se halla en esta oficina á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 y 30 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, el día 28 del corriente á las 3 y 30 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, 18 de Noviembre de 1905.—*La Secretaría.*

199-n-19-v-n-30.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por disposición de la Dirección General, llámase á propuestas para la provisión de los siguentes materiales telegráficos para la construcción de una línea á la Colonia Valdense:

130 postes de pino de tea, 130 refuerzos de quebracho, 260 bulones de hierro para empalmar refuerzos, 130 pernos curvos, 130 aisladores porcelana y 700 kilogramos alambre de hierro de 3 m/n.

Los materiales indicados deberán llenar las condiciones exijidas en el pliego respectivo, el que se halla en esta oficina á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 y 30 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley, cerradas y lacradas, el día 28 del corriente á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, 18 de Noviembre de 1905.—*La Secretaría.*

198-n-19-v-n-30.

Universidad de Montevideo

AVISO

Secretaría de la Universidad.—Llámase á concurso para proveer las cátedras de Derecho Civil 1.º y 4.º cursos y Derecho Internacional Público. Las bases definitivas, modificadas por resolución del Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, se hallan en esta Secretaría a disposición de los interesados.

El plazo para la presentación de los aspirantes vencerá el 15 de Junio, á las 4 p. m.—Montevideo, 15 de Noviembre de 1905.—*J. A. Ramírez*, Secretario.

203-n21-v.d2

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la impresión de 43.750 formularios conforme al pliego de condiciones que se encuentra en la Tesorería de la Universidad.

Las propuestas se formularán en el sellado de ley y se recibirán por la Secretaría General, hasta el día 27 del actual á las 11 a. m.; abriéndose inmediatamente en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones sólo se podrá consultar de 10 á 11 y 30 a. m.—Montevideo, 18 de Noviembre de 1905.—*La Secretaría.* 195-n19-vn.27.

Inspección Técnica Regional número 8

(PAYSANDÚ)

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación, por tercera vez, por el término de quince días, para la ejecución de las obras de ensanche, prolongación y reparación del muelle de Fray Bentos, con arreglo á la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos formulados por la Inspección Técnica Regional número 8, y que están á disposición de los interesados en la Receptoría de Aduana de esta ciudad.

Las propuestas se abrirán el día 23 del corriente, á las 4 p. m., en la Receptoría de Fray Bentos, y ante los interesados que concurran.

El Superior Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, ó de rechazarlas todas si así lo entendiese —Fray Bentos, 8 de Noviembre de 1905.—*F. Alejandro Rodríguez*, Ingeniero Ayudante. 179-n14-v23n.

Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase por segunda vez á licitación pública para la adquisición de los textos que á continuación se expresan: *setscientos* Compendios de Gramática por la Real Academia, *doscientos treinta* Nueva Aritmética por Ritt, *doscientos setenta* Astronomia por Flammarión, *trescientos treinta* Astronomía por Lockyer, *trescientos sesenta* Geografía Física por Geikie, *cuatrocientas* Nociones de Física por Stewart, *trescientas veinte* Nociones de Fisiologia por Foster, *doscientos diez* Higiene por Guillet Damitte, *quinientos* Polígrafo Argentino por Pereira y Suárez y *doscientos cincuenta* Corazón por E. de Amicis.

Los interesados pueden consultar en la oficina del Depósito General las muestras de las obras que se licitan y el respectivo «Pliego de condiciones» en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán hasta el dia 27 de Noviembre á las 4 p. m. dia y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Dirección General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas ó el de aceptar la que juzgue más ventajosa.—Montevideo, 17 de Noviembre de 1905.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

193-18nbre-v26nbre.

TESORERÍA GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Montevideo, 17 de Noviembre de 1905. — Esta Tesorería procederá, en los dias 18, 20, 21, 22 y 23 del corriente, al pago de los presupuestos de Personal Enseñante, Alquileres de casas, Institutos Normales y Escuelas de Aplicación, correspondientes al mes de Octubre último.—*El Tesorero General.*

188-n18-v24n.

Montevideo, 31 de Octubre de 1905.—Se hace saber á los interesados, que las obras presentadas al concurso de Textos de Agricultura, les serán devueltas en esta Secretaría, todos los dias hábiles, de 2 a 5 p. m.

Se previene que si dentro del plazo de sesenta días no concurren a retirarlas, serán destruídas por el fuego, junto con los sobres respectivos.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 160-n4-v31d.

Montevideo, 8 de Noviembre de 1905.—Habiéndose constituído la Comisión encargada de formar la lista de textos que han de usarse en las Escuelas Públicas durante el curso escolar de 1906, se avisa á los autores y editores de textos de instrucción primaria, que pueden presentarlos, (ya sean impresos ó manuscritos), á la secretaría de la corporación, todos los días habiles, de 12 a 5 p. m., hasta el 10 de Diciembre próximo.

Las obras impresas, deberán presentarse en número de tres ejemplares.—*El Secretario General.*

168-n10-v.d10.

Avisos Municipales

Junta E. Administrativa de la Capital

COMISIÓN ESPECIAL

Artículo 1.°—La Junta Económico-Administrativa llama á concurso de proyectos para la ornamentación, durante las fiestas del carnaval de 1906, de las siguientes calles y plazas:

Calle 18 de Julio desde Médanos hacia el centro en toda su extensión; la calle Sarandí desde la Plaza Independencia hasta la calle Colón, la Plaza Cagancha y calle que la circunda y la Plaza Independencia y calle que la circunda.

Art. 2.°—Déjase libertad á los proyectistas en cuanto al género y estilo de decoración á adoptarse, no debiendo apartarse sin embargo de los empleados en este género de fiestas.

Art. 3.°—Déjase también á la idea de los concurrentes al concurso, la ubicación y número de kioskos, arcos, pilones ó cualquier otro elemento de decoración que juzguen necesario para complementar su partido decorativo.

Art. 4.°—Como complemento de los artículos anteriores, se deja completa libertad para la elección de los materiales a emplearse, debiendo tenerse en cuenta, que se desea que los elementos á usarse en esa ornamentación sirvan diferentemente combinados en ornamentaciones futuras.

Art. 5.°—Los proyectos deberán comprender también la distribución de la iluminación eléctrica que se hará durante la noche en los parajes mencionados en el artículo 1.°, pudiendo emplearse como elementos decorativos los materiales de que dispone la Luz Eléctrica, que podrán verse en su local, y flores de celuloide, etc.

Art. 6.°—La ornamentación que se proponga deberá ser de tal naturaleza que permita armar sobre ella de manera fácil los aparatos que forman el decorado de luces.

Para mayor facilidad, la Luz Eléctrica dará á todo el que lo pida, ya sea personal ó anónimamente, los datos y explicaciones que requieran.

Art. 7.° El número de luces de 5 bujías que pueden emplearse para la iluminación, se distribuirá como sigue:

18 de Julio, de Médanos á Plaza Cagancha: 400 lámparas por cuadra.

Plaza Cagancha y calles circundantes: 3200 lámparas.

18 de Julio, desde la Plaza Cagancha hasta la Plaza Independencia: 400 lámparas por cuadra.

Plaza Independencia y calles circundantes: 5000 lámparas.

Calle Sarandí: 300 lamparas por cuadra.

Art. 8.° Como principal fundamento se indica á los concurrentes, que la ornamentación deberá satisfacer á estas dos condiciones que se consideran importantes y que podrán ayudarse en el resultado final. Una, que es un conjunto decorativo destinado á ser visto de dia y por lo tanto fundando su éxito en la forma y la línea, y la otra, que será el que dará efecto de noche, que sacará sus principales elementos de la iluminación y á lo que ella ataño más directamente

Art. 9.°—Se presentarán todos los planos que sean necesarios para comprender el proyecto parcialmente y en conjunto. Dibujados sobre papel, á lápiz ó tinta, acuarelados y á las escalas siguientes:

Plantas parciales	0m. 01	por	metro
Alzados	0m. 02	»	»
Cortes	0m. 02	»	»
Detalles	0m. 05	»	»

Art. 10.—A estos planos se acompañara una memoria descriptiva que pueda servir de base para un llamado a licitación, y un presupuesto cuyo monto no exceda en ningún caso de $ 20.000 en los cuales no se deberá incluir alquileres de cables, conmutadores ni ningún aparato que sea de los que se relacionan con los trabajos complementarios de iluminación.

Art. 11. Los proyectos deberán presentarse á la Junta E. Administrativa hasta el día 25 de Noviembre del corriente año hasta las 4 p. m. Deberán ser firmados con pseudónimo, que se reproducirá en la parte exterior de un sobre cerrado, que contendrá el nombre y dirección del autor.

Art. 12. Se otorgarán á los proyectos que indique el jurado, tres premios,

Un primer premio de $ 500.
Un segundo premio de $ 250.
Un tercer premio de $ 100.

Art. 13. Los proyectos premiados pasarán á ser propiedad de la Junta E. Administrativa, la que se reserva el derecho de no ejecutarlos ó ejecutarlos parcial ó totalmente.

Art. 14. Estos premios podrán ser todos discernidos, alguno ó ninguno, según la decisión del jurado.

Art. 15. El Jurado se compondrá del Presidente de la Junta Económico-Administrativa, el director de Obras Municipales, el director de Alumbrados, el director de Rodados y el presidente del Consejo de la Luz Eléctrica, el que deberá expedirse dentro de los siete días transcurridos desde el plazo fijado para el concurso.

Art. 16. Los proyectos no premiados deberán ser retirados dentro de los quince días transcurridos desde que el Jurado pronuncie su fallo. Los que no fueran retirados, se considerarán abandonados por sus autores.—Montevideo, 30 de Octubre de 1905.—*Horacio Acosta y Lara.*—*Agustín Piera*, 159-n4-v25n.

DIRECCIÓN DE RODADOS

Se previene á los propietarios de carruajes de plaza, que desde el 1.° de Diciembre próximo, el pago del derecho de locación de vehículos en los parajes públicos designados al efecto, debe verificarse en la Oficina de esta Dirección.—Montevideo, 20 de Noviembre de 1905.—*Agustín Piera*, Director.—*José Lois*, Receptor-Secretario. 187-n17-v29n.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Montevideo, 21 de Noviembre de 1905.—Esta Dirección llama á licitación pública, por segunda vez, para la provisión de pedregullo destinado á la conservación de la carretera de Goes, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría. Las propuestas se recibirán el día 30 del corriente á las 4 p. m., para ser abiertas y leídas enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente acompañadas de la cantidad de veinticinco pesos ($ 25.00) para garantir su seriedad.—No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director; *Augusto Ximeno*, Secretario.

207-n22-vn30.

Montevideo, 10 de Noviembre de 1905.—Se convoca á licitación pública, por última vez, para la construcción del macadam y obras complementarias en el Camino de Artigas, entre el de la Cuchilla Grande y el Arroyo de Toledo, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que están en la Secretaria de la Dirección, para consulta de los interesados.

Las propuestas se recibirán el día 27 del corriente á las 4 p.m., para abrirse y leerse en seguida, en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente, acompañadas de la cantidad de cincuenta pesos, para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todaS, si lo considera conveniente.—*Agustín Piera*, Director; *Augusto Ximeno*, Secretario. 175-N 12-v.N27.

Montevideo, 8 de Noviembre de 1905.—Se convoca a licitación pública para la construcción del macadam y obras complementarias en el camino á la Barra de Santa Lucía desde el del Cerro hasta el Paso de la Arena, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que están en la Secretaría de la Dirección para consulta.

Las propuestas se recibirán el día 23 del corriente á las 4 p.m., para abrirse y leerse enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente acompañadas de la cantidad de *cincuenta pesos* ($ 50.00) para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Agustín Piera*, Director; *Augusto Ximeno*, Secretario. 171.n.10-v.n.23.

Montevideo, Octubre 18 de 1905.—Se avisa á los interesados, que desde el 1.° de Noviembre próximo las solicitudes de permiso para reconstruir techos deberán hacerse de acuerdo con el artículo 2.° de la Ley de Construcciones, en lo referente á presentación de planos.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Augusto Ximeno*, Secretario. 131-o19-p.

Montevideo, Septiembre 5 de 1905.—Se llama a concurso de proyectos con el objeto de modificar la arquitectura de las fachadas de los edificios con frente á la Plaza Independencia y de acuerdo con la siguiente ordenanza aprobada por la Junta. E. Administrativa en 26 de Abril del corriente año:

Articulo 1.° Abrese un concurso de proyectos para la reforma arquitectónica de los frentes de los edificios que circundan la Plaza Independencia.

Art. 2.° Los proyectistas deberán tener en cuenta las dimensiones actuales de la Plaza en cuanto sea posible, consultando la amplitud necesaria de las calles que la circundan y la forma de los terrenos con frente á ella, de modo que resulte lo menos oneroso posible para la Administración Pública y para los propietarios la ejecución de las reformas que la aplicación del proyecto adoptado exija.

Art. 3.° Para consulta de los interesados estarán á su disposición en la Dirección de Obras Municipales los planos indicativos de la planimetría y altimetría de la Plaza, así como también el de la fachada de la Casa de Gobierno que sirve de modelo en la actualidad para los demas frentes.

Art. 4.° Déjase amplia libertad á los concurrentes para la concepción de sus proyectos en todo lo relativo á estilo, decorado, etc., lo mismo que sobre lo establecido en cuanto á alturas y salientes por los reglamentos en vigencia.

Art. 5.° En los ángulos N. E. y S. E. se proyectarán pasajes que irán desde el vértice entrante de la Plaza hasta los salientes que forman las esquinas Colonia y Andes y de ésta y San José.

Art. 6.° El número de planos de cada proyecto, así como las escalas respectivas que se empleen en los dibujos serán tales que permitan la ejecución de la obra sin que haya necesidad de recurrir forzosamente al autor del proyecto, debiendo añadirse también una memoria explicativa, indicando sumariamente las ideas del concurrente relativas á la naturaleza de las construcciones, relación de éstas entre si, etc.

Art. 7.° Los proyectos que resulten premiados por el jurado que se llame a decidir, quedarán de propiedad de la Junta E. Administrativa, la que podrá introducir en ellos las modificaciones que juzgue convenientes.

Art. 8.° Si ninguno de los proyectos presentados fuera acreedor á premio á juicio del jurado, éstos no se adjudicarán.

Art. 9.° Se adjudicarán tres premios consistentes en: Un primer premio de $ 1500.00 cts.; un segundo premio de $ 800.00 cts.; y un tercer premio de $ 500.00 á los tres proyectos que respondiendo á la idea que se tiene en vista obtengan la mayoría de sufragios del jurado encargado de dictaminar sobre el resultado del concurso.

Art. 10. El jurado que dictaminará sobre los proyectos se compondrá del Presidente de la Junta E. Administrativa, del Director de Obras Municipales del Jefe de la Sección de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros y de los arquitectos que elijan los concurrentes:

Banco de la República Oriental del Uruguay

FUNDADO POR LEY DE LA NACIÓN DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1890

CASA CENTRAL: ZABALA, 79

SUCURSALES en: Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, San José, Minas, Durazno, Rosario, Florida Canelones, Colonia Maldonado, Trinidad, San Fructuoso, Rivera, Rocha, Treinta y Tres, San Eugenio, Fray Bentos, Nico Pérez, Carmelo, Dolores y Agencia de Tala.

CAPITAL AUTORIZADO	12.000.000.00
CAPITAL SUSCRITO	6.000.000.00
CAPITAL INTEGRADO	5.235.118.49
FONDO DE RESERVA	235.118.49

OPERACIONES DEL BANCO

CUENTAS CORRIENTES EN ORO Y PLATA.
DESCUENTOS de documentos de comercio.
CARTAS DE CREDITO Y ÓRDENES TELEGRÁFICAS sobre las plazas comerciales de Europa y América.
GIROS SOBRE EL EXTERIOR sobre todas las ciudades de Europa y pequeños pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, etc., y especialmente sobre los de la República Argentina.
GIROS, ÓRDENES TELEGRÁFICAS TRANSFERENCIAS sobre todas nuestras sucursales, mediante pequeñas comisiones,
COBRANZAS DE CUPONES Y DIVIDENDOS encargándose de remitir su importe al punto que se le designe.
COBRANZAS DE LETRAS Y PAGARÉS POR CUENTAS DE TERCEROS en la capital y en campaña.
TÍTULOS EN CUSTODIA.
COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS.
La casa central desde el 1.° de Mayo de 1902 hasta nuevo aviso

ABONA:

En cuenta corriente á oro	1 por ciento
En depósito á plazo fijo—3 meses según cantidad	2 »
» » —9 meses » »	3 »
» » —mayor plazo »	Convencional
En Caja de Ahorros	3 por ciento

COBRA:

Por descubierto en cuenta corriente á oro	Convencional
Por descubierto en cuenta corriente á oro, Cuenta Especial	»
Por descubierto en cuenta corriente á oro con garantía de valores	
Descuentos	

31-S14-pm. **Eduardo Rolando**, GERENTE.

Art. 11. El jurado deberá expedirse dentro de los quince días transcurridos después de la fecha fijada para la entrega de los proyectos y presentará a la Junta un informe escrito, subscrito y firmado lo menos por la mayoría de sus miembros. Este documento será puesto á disposición de los interesados y del público y sus conclusiones serán publicadas en los diarios de Montevideo.

Art. 12. La elección de los miembros del Jurado por los concurrentes se hará un dia después del marcado para la presentación de los proyectos, debiendo presentar aquellos los recibos a que se refiere el art. 133 para que le sea aceptada su boleta de elección.

Art. 13. Las piezas de cada proyecto llevarán un lema reproducido en un sobre cerrado que contendrá en su interior el nombre y dirección del autor del proyecto.

Art. 14. Después de pronunciado el fallo por el jurado se hará una exposición en paraje público, durante quince días, de los proyectos presentados al concurso, debiendo retirarse los que no hayan resultado premiados dentro de los quince días siguientes á aquel en que se declare clausurada la exposición.

Art. 15. La Junta E. Administrativa dará á la persona encargada de entregar un proyecto, el recibo correspondiente en el que se indicará el número de piezas de que se compone, el cual recibo dará derecho á un voto en la eleccion á que se refiere el articulo 12.

Art. 16. Los proyectistas deberán entregar sus proyectos en el local de la Junta E. Administrativa el día 31 de Marzo de 1906 á las 4 p. m., declarándose en ese momento cerrado el concurso.

De este acto se labrará el acta correspondiente.—Montevideo, Abril 25 de 1905.—*Horacio Acosta y Lara*, Director—*Augusto Ximeno*, Secretario.

12-s12-v31m1906

—Montevideo, Septiembre 1.° de 1903.—Para que sea cumplida, esta Dirección pone en conocimiento público la siguiente ordenanza:

En cumplimiento de las facultades y deberes impuestos á las Juntas Económico Administrativas por el inciso 15 del artículo 12 de la ley orgánica respectiva:

Vistas las resoluciones de 6 de Enero de 1885 y 20 de Mayo de 1899,

De conformidad con los incisos 26 y 27 del mencionado artículo 12.

La Junta Económico Administrativa de la Capital dispone:

Artículo 1.° Dentro de la planta urbana de Montevideo limitada por el arroyo Miguelete al Norte y el camino de Propios al Este queda absolutamente prohibido á todo individuo ó empresa particular hacer amanzanamientos ó establecer calles ó caminos no autorizados por el mencionado plano.

Art. 2.° Todo individuo ó empresa particular que quisiera subdividir su propiedad, según el referido plano, deberá solicitar de la Junta la apertura de la calle, calles o caminos correspondientes.

Art. 3.° Fuera del radio antes citado queda igualmente prohibida la fundación de pueblos ó barrios sin llenar los requisitos establecidos en las disposiciones de Marzo 1.° de 1877.

Art. 4.° Los que edificaren con frente á calles ó caminos no autorizados, no tendrán derecho á indemnización por la demolición de esas construcciones, cuando fuere exigida por la aplicación del amanzanamiento oficial.

Art. 5.° Siempre que en un aviso ó escritura de venta de cualquier propiedad situada en la planta urbana antes indicada se mencione la existencia de una calle ó camino público, se deberá hacer constar su autorización por la resolución municipal respectiva, que se citará expresamente, sin cuya constancia queda absolutamente prohibido hacer aquella mención. Si la calle ó camino no estuviera autorizado en la forma antedicha se hará constar así también de un modo expreso.

Art. 6.° La prohibición del artículo anterior comprende á todos los que por medio de diarios, periódicos, carteles, folletos ó en cualquier otra forma, anuncien ó pregonen las ventas, y á todos los escribanos que la autorizasen, sean ellas por disposición particular ó por mandato judicial.

Art. 7.° Todos los que infrinjan las disposiciones anteriores serán penados con multas de «cincuenta pesos», sin perjuicio de que la Junta pueda ordenar la suspensión del remate y la suspensión ó anulación de la venta en que no se hubiesen llenado los requisitos exigidos, comunicándose al escribano autorizante y al Registro de ventas. — *Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Augusto Ximeno*, Secretario.

Junta Económico Administrativa.—Montevideo, Agosto 9 de 1905.—Pase a la Dirección de Obras Municipales para su cumplimiento y demás que corresponda. *Vidiella*—*F. Saenz*, Oficial 1.°. 14-s.p.

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Don Jaime Roch, propietario del nicho número 452 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado del referido nicho.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, 21 de Noviembre de 1905.—*La Dirección.* 211-n23-v23f.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositaran en el osario general.—Montevideo, 18 de Noviembre de 1905.—*La Dirección.* 200-n19-vFbro.19.

Don Pedro Scapusio se ha presentado á esta Dirección solicitando se otorgue á su nombre un nuevo título del nicho núm. 215 del Cementerio del Buceo, que está actualmente registrado á nombre de doña María Bidondo de Corral.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, en el término de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el título en la forma solicitada.—Montevideo, 11 de Noviembre de 1905.—*La Dirección.* 184-n17-f17.

Habiendo solicitado permiso don Ricardo Urta para extraer del nicho núm. 273 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finado padre don Vicente Urta, los restos de José Paredez, María Crasante de Pereyra, Juan Berrutti, Bernardo Rivera, Juana O. de González, María Pilar Puga, Raúl Washington Santana, Eduardo Victor Navarro, José Finochietti, Antonio Manuel Cardoso, Luisa Ares de Viña, Martina Franchieri de Masini y los de Gertrudis M. de Fernández, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 16 de Noviembre de 1905.—*La Dirección.* 185-n17-f17.

Habiendo solicitado doña Ana F. de Artigalá un título duplicado del nicho núm. 297 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Francisco Artigalá, se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho al expresado nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, 6 de Noviembre de 1905.—*La Dirección.*

164-n9-vmz.2/1906

Doña Juana de Olivar de Llambías, propietaria del solar num. 1336 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado del referido solar.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, 7 de Octubre de 1905.—*La Dirección.*

155-o20-v20e.

Don Cárlos Más apoderado de la sucesion de doña Petrona Latorre de Feria propietaria del nicho núm. 654 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado del referido nicho.

Se hace pública la petición para los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Septiembre 21 de 1905.—*La Dirección.*

55-s22-vd22.

Avisos Judiciales

Juzgado L. de lo Civil de 1er. Turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martí_

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LLAMAMIENTOS Á CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
2.º	Rural núm. 35......	Caúada de Juan Pablo—Cerro Largo	V. y M.	31 de Marzo de 1906
2.º	Rural núm. 9......	Puntas del Quebracho—Cerro Largo	V. y M.	31 de Marzo de 1906
1.º	Rural num. 18......	Ombúes de Oribe—Durazno	V. y M.	30 de Novbre. de 1905
1.º	Rural núm. 6......	Yacaré—Artigas	V. y M.	30 de Novbre. de 1905
1.º	Rural núm. 14......	Estación Francia—Río Negro	V. y M.	30 de Novbre. de 1905
1.º	Rural núm. 22......	Arbolito—Cerro Largo	V. y M.	30 de Novbre. de 1905
1.º	Rural núm. 27......	Coronilla—Rocha	V. y M.	30 de Novbre. de 1905
1.º	Rural núm. 16......	Sarandí—Treinta y Tres	M.	30 de Novbre. de 1905
1.º	Rural núm. 14......	Cerro Chato—Durazno	V. y M.	15 de Marzo de 1906
1.º	2.º grado núm. 4...	San Gregorio—Tacuarembó	V.	30 de Novbre. de 1905
1.º	1er. grado núm. 3.	Solís—Minas.	M.	31 de Dcbre. de 1905
1.º	Rural num. 8......	Sapucay—Rivera	V. c. y M.	15 de Febrero de 1906
1.º	Rural núm. 13......	Cerro de la Calera—Rivera	V. c. y M.	15 de Febrero de 1906
1.º	Rural núm. 23......	Paso de San Luís—Rocha	V. y M.	15 de Febrero de 1906
1.º	Rural núm. 12......	La Palma—Río Negro	V. y M.	15 de Febrero de 1906
1.º	Rural num. 11......	Las Cañas—Salto	V. y M.	31 de Mayo de 1906
1.º	Rural núm. 13......	Mataojito—Salto	V. y M.	31 de Mayo de 1906
2.º	Rural num. 24......	Capilla de Farruco—Durazno	V. y M.	20 de Novbre de 1905
1.º	Catedra de música.	Instituto Normal de Varones	V.	31 de Enero de 1906
1.º	Rural núm. 23......	Quebracho—Paysandu	V. y M.	31 de Diciembre de 1905
1.º	1er. grado num. 11.	Montevideo	M.	1.º de Febrero de 1906
1.º	2.º grado núm. 24.	Montevideo	M.	1.º de Febrero de 1906
1.º	Rural núm. 12......	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. y M.	15 de Abril de 1906
1.º	Rural núm. 20......	Cuchilla Grande—Cerro Largo	V. y M.	15 de Marzo de 1906
1.º	2.º grado núm. 1...	Guadalupe—Canelones	V.	1.º de Marzo de 1906
1.º	2.º grado núm. 2...	Colonia	M.	15 de Febrero de 1906
1.º	Rural núm. 10......	Despeña Perros—Treinta y Tres	V. y M.	15 de Marzo de 1906
1.º	2.º grado núm. 3.	Rosario—Colonia	V.	15 de Febrero de 1906
1.º	3er. grado núm. 1.	Montevideo	V.	28 de Febrero de 1906
1.º	2.º grado núm. 3...	Santa Rosa—Artigas	V.	30 de Junio de 1906
1.º	Rural núm. 18......	Aldea—Tacuarembó	V. y M.	15 de Marzo de 1906
1.º	Rural num. 24......	Patitas—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.º	Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraiso—Cerro Largo	V. y M.	15 de Abril de 1906
1.º	Rural num. 15......	Arenal—Flores	M.	31 de Marzo de 1906
1.º	1er. grado núm. 2.	Melo—Cerro Largo	M.	28 de Febrero de 1906
2.º	Rural núm. 19......	Estación Porvenir—Paysandú	V. y M.	31 de Mayo de 1906
1.º	Rural núm. 11......	Cuaró Chico—Artigas	V. y M.	30 de Abril de 1906
2.º	Rural núm. 26......	Guichon—Paysandú.	V. y M.	31 de Mayo de 1906
1.º	2.º grado núm. 6...	Villa de Soriano—Soriano.	M.	15 de Febrero de 1906
1.º	Rural núm. 34......	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	15 de Marzo de 1906
1.º	1er. grado núm. 10.	Montevideo	M.	1.º de Febrero de 1906
1.º	2.º grado núm. 3...	Paysandú	M.	15 de Febrero de 1906
1.º	Rural núm. 12......	El Chileno—Durazno	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.º	Rural núm. 3......	Centurión—Cerro Largo	V. y M.	1.º de Marzo de 1906
1.º	1er. grado núm. 3..	Melo—Cerro Largo	M.	1.º de Marzo de 1906
1.º	Rural núm. 11......	Los Tapes—Durazno	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.º	Rural núm. 9......	Ricardiño—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.º	Rural núm. 15......	Porongos—Treinta y Tres	V. y M.	28 de Febrero de 1906
1.º	Rural núm. 15......	Guaviyú—Paysandú	V. y M.	31 de Marzo de 1906

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hace obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con la que establece que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que, si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en el, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolucion de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de ia resolución de 22 de Julio de 1902, que seguira cumpliéndose en los casos generales, hagase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan a los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con caracter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

29-813-v. *El Secretario General.*

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Sección Fábricas

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, y consignatarios, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.º de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.º del decreto de 6 de Septiembre de 1899 y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Arena Luís A.
Alonso Hnos.
Astrac Jacinto
Arteaga Arturo
Acosta y C.ª Alejandro
Achard Alfredo
Arnavasse Rafael
Alvarez Antonio
Abal Hnos. y Ca.
Ayala y Ca.
Arigón Perfecto

B

Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J.
Bonnet Héctor L.
Bernini Domingo
Bonilla Juan P.

C

Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Suc. João.
Crisci Pedro
Casas Esteban
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Comisión N. de Caridad
Campos Gerardo
Cambón Manuel
Clavier y Ferreyro
Carvalho y C.ª Pedro
Cassamagnachi y Pons
Cipri Rosario
Castro José M.
Casanova y Galli
Cóppola Catalina C. de
Carballo Reguera José María
Calandria Segundo
Campelo Mateo

D

Díaz Antonia
Dodó Ramón (hijo)
Decia y Torterolo
Del Campo y Ferrando

E

Espósito Cayetano
Español y Llobet
Elías José

F

Faget Carlos
Faig Francisco (viuda de)
Fábregas Julio
Fernández Moraña y C.ª D. M.
Fernández Domingo
Fariña José
Fernández Joaquín S.

G

Gabriel Angel V.
García Juan
González Eleuteria B. de
Guido y C.ª Serafín
Ganduglia Domingo,
Grasso José
Gumila Juan José
Giménez y C.ª Francisco
Graffigna Saavedra Antonio

H

Helguera Francisco B.

I

Invernizzi Susana A. de
Iglesias Francisco

J

....

L

López Baldomero R.
López Barbón Ramón
López Ramón
López Dolores P. de

M

Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Moralles Marcos
Martínez José
Maceiras Luis
Mora (hijo) José

N

Núñez José
Nobo Francisco

O

Oneto Miguel O.
Obiol Eugenio y Cía.

P

Pausen Elena
Podestá Angel P.
Pannone Vicente
Patrone Juan M.
Pustería Santiago
Pazos José María

R

Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodríguez Juan Bautista
Rodríguez Alonso Ramón
Ros, Ríos y C.ª

S

Soto y Hermosilla
Santarelli Agustín
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan.
Souto Josefa
Sánchez Lola

T

Triay Bartolomé
Trías Hilario
Tezanos y C.ª.
Travazo Benito

V

Vázquez Boedo José
Verger Jaime
Varela y C.ª Agustín
Vera Juana F.

X

Xifre Ginés

Y

....

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Alvarez y C.ª Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Delgado Guillermo
Silveira, Arocena y Haro
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Staudt y C.ª
Tálice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Grela y Goñi

RIVERA

Benito E. Olazaguirre
Vitalio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

Mayoristas

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SAN JOSÉ

....

LITORAL E INTERIOR

Artigas

....

Salto

Viuda de Bernardo González
José Iglesias
Domingo Giordano

Paysandú

Eugenio Ros
Pascual Sarli y Hnos.
Alfredo Sardo y C.ª

Río Negro

Juan Müller

Soriano

Majín Rivas
Manuel Bastreri
Manuel Rivas Maluzan
Esteban Barbitta

Colonia

Romans, Bassahun y C.ª
Aquilino Martínez
José Rivas
Luis P. Rusch
Gaborit y Peduzzi

Canelones

Félix Clapés y C.ª
Roberto Lüning y C.ª
Juan Martín
Cornelio Maciel

Rivera

Gazapina y C.ª

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Carlos Millet
Miguel Mutuberría

Durazno

....
....

Flores

Pedro Berhouet
Víctor Landache

San José

Juan Mares
Cecilio G. González
Barbé Hermanos
Marcos Vital González
Teodoro Odriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menéndez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini
Ricardo Foglio y C.ª
Fructuoso Fernández

Florida

....

Cerro Largo

Bernardo Solé

Treinta y Tres

....

Rocha

E. Cotelo Freire y C.ª

Maldonado

....

Minas

Miguel Germán

Montevideo, Noviembre 9 de 1905

V.º B.º—ZAS. 102-o10-p. *Emilio R. Vidal.*

---

nez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro Sánchez, citándose a la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 21 de Noviembre de 1905.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 196-N.22-vD.22.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Máxima Bentancour de Grau, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 10 de 1905.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 101-Ob11-vDb8.

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL—En los autos caratulados «Rectificacion de la partida de matrimonio de Manuel Francisco Texeira y Ana Toribia da Silva y las de nacimiento de sus hijos Manuel, Baltasar, Máxima, Universina, *Julio, Jovelina y Ocarina Texeira, y defunción de* Manuel Francisco Texeira», ha recaido la resolución del tenor siguiente: 4128.—San Fructuoso, Septiembre 23 de 1905. Vistos estos autos seguidos por la sucesión de don Manuel Francisco Texeira, con intervención del señor Agente Fiscal doctor Constancio Bocage, sobre rectificación de partidas. Resultando que en el escrito de fojas 9 se pidieron las rectificaciones siguientes: 1.º Partida de nacimiento de Manuel Texeira, donde dice Manuel Dominguez, Toribia da Silva, Cirilo Domínguez, y Francisco Da Silva, debe decir Manuel Francisco Texeira, Ana Toribia da Silva, Cirilo Texeira y Francisco Antonio Da Silva. 2.ª Nacimiento de Baltasar Texeira, donde dice, don Manuel Domínguez, Ana, Toribia, Cirilo Domínguez, Belmiria Domínguez y Francisco da Silva, debe decir: Manuel Francisco Texeira, Ana Toribia da Silva, Cirilo Texeira, Belmiria Núñez y Francisco Antonio da Silva; 3.ª Nacimiento de Máxima Texeira, donde dice, Máxima Dominguez, Manuel Dominguez, Toribia Silveira, Cirilo Dominguez y Francisco Silveira, debe decir: Maxima Texeira, Manuel Francisco Texeira, Ana Toribia da Silva, Cirilo Texeira, Francisco Antonio da Silva. 4.ª Nacimiento de Universina Texeira, donde dice: Universina Dominguez, Manuel Dominguez, Toribia Silveira, Cirilo Dominguez y Francisco Silveira, debe decir: Universina Texeira, Manuel Francisco Texeira, Ana Toribia da Silva, Cirilo Texeira y Francisco Antonio Da Silva. 5.ª Nacimiento de Julio Texeira, donde dice: Julio Dominguez Manuel Dominguez, Toribia Silveira, Cirilo Dominguez y Francisco Silvera, debe decir: Julio Texeira, Manuel Francisco Texeira, Ana Toribia da Silva, Cirilo Texeira y Francisco Antonio da Silva. 6.ª Nacimiento de Jovelina Texeira, donde dice: Jovelina Dominguez, Manuel Dominguez, Toribia Silvera, Cirilo Dominguez, Francisco Silvera, debe decir: Jovelina Texeira, Manuel Francisco Texeira, Ana Toribia da Silva, Cirilo Texeira, y Francisco Antonio da Silva, 7.ª, Nacimiento de Ocarina Texeira, donde dice: Ocarina Techera, Manuel Francisco Techera, Sirino Texeira, Bermiria Núñez, Francisco da silva y María Flores Rodríguez, debe decir: Ocarina Texeira, Manuel Francisco Texeira, Cirilo Texeira, Belmiria Núñez, Francisco Antonio da Silva y Flora Rodríguez. 8.ª Partida parroquial de casamiento de Manuel Francisco Texeira y Ana Toribia da Silva, donde dice: Manuel Francisco Techera, Cirilo Techera, Dalmira Núñez, Ana Toribia Silva, Francisco Antonio Silva y María Flora Rodríguez, debe decir: Manuel Francisco Texeira, Cirilo Texeira, Belmiria Núñez, Ana Toribia da Silva, Francisco Antonio da Silva y Flora Rodríguez. 9.ª Partida de defunción de Manuel Francisco Texeira, donde dice: Dominguez Manuel y Manuel Domínguez, Belmiria Domínguez, Toribia da Silva, debe decir: Manuel Francisco Texeira, Belmiria Núñez y Ana Toribia da Silva. Resultando que hechas las publicaciones dispuestas por la ley, recibida la información de testigos solicitada y agregados los periódicos respectivos, se pasó en vista al Ministerio Público, quien manifesto en su dictamen de fojas 18 que se puede ordenar se efectúen las rectificaciones de la referencia, de acuerdo con lo que resulta de la información producida y lo dispuesto por los artículos 72 y siguientes de la Ley de Registro de Estado Civil. Considerando lo que disponen los citados artículos y el artículo 1.º de la Ley de 9 de Julio de 1888, lo manifestado por el señor Agente Fiscal y que no ha habido oposición alguna. Por esos fundamentos, juzgando en definitiva. Fallo: ordenando la rectificación de las partidas de nacimiento, matrimonio y defunción en la forma indicada en el primer resultando de esta sentencia. Comuníquese á la Dirección de R. de E. Civil y á la Junta E. Administrativa á los efectos del artículo 78 de la Ley de R. de E. Civil y publíquese la presente en la forma dispuesta por la Ley de 9 de Julio de 1888 citada. Tasadas y satisfechas las costas, expídanse testimonios y desgloses y archívese.—Manuel F. Silva.—Lo proveyo y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Manuel F. Silva, en San Fructuoso á veintitrés de Septiembre de mil novecientos cinco.—José R. López, Escribano Público».—San Fructuoso, Octubre veintitrés de mil novecientos cinco.—*José R. López*, Escribano Público 166-n9-d9.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Martí, se hace saber: Que se han declarado abiertas las sucesiones de don Serafín Severo y doña Laureana Vicenta dos Santos, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes, para que se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Rivera, 17 de Noviembre de 1905.—*Enrique Segovia y Muñoz*, Escribano Público. 201-N21-v-Fb21.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Exequiel G. Pérez, se hace saber: Que ha fallecido el día primero de Junio del corriente año, en el lugar denominado Cuñapirú, tercera sección de este Departamento, don Manuel de Mello y se ha declarado abierta su sucesión, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Rivera, 28 de Octubre de 1905.—*Enrique Segovia y Muñoz*, Escribano Público. 158-n1.º-v30d.

Juzgado L. Departamental de San José

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Abel C. Pinto, se hace saber que en los autos seguidos por la sucesión de don Manuel C. López por rectificación de partidas, ha recaido la siguiente resolución: San José, Septiembre 28 de 1905. Vistos: este juicio seguido por la sucesión de don Manuel C. López, sobre rectificación de partidas. Resultando: 1.o que don Carlos López por la sucesión mencionada, se presentó ante este juzgado, diciendo que en dos de las partidas de nacimiento que acompañaba se habian cometido errores que consistían: en una en dar al bautizado el nombre de Américo cuando se trataba de una persona de sexo femenino á la que se había puesto por nombre América, y en atribuirse á la madre de ésta el nombre de Delmira cuando el suyo era Zelmira, y en la otra, también en el nombre de la madre, á la que se le había dado el de Elvira; por lo que pedia que se recibiese la información que ofrecía f. 3. 2.o Que los testigos Servando Delgado y Teodoro Risso, depusieron: Que conocieron á don Manuel C. López y conocían á doña Zelmira Quintana, sabiendo que éstos eran casados y que tenían una hija llamada América no habiéndoles conocido ninguno con el nombre de Américo, agregando Delgado que había habido confusión en lo que se refería á esta última, al hacer el asiento de la partida de bautismo poniéndose entonces por error Américo en vez de América, constándoles lo declarado por antiguas relaciones y por ser de pública notoriedad, f. 6 y f. 7. 3.o Que acreditado que fué el haberse hecho las publicaciones del caso, f. 9 y f. 11, el señor Agente Fiscal, expuso: que podia ordenarse que se hicieran las rectificaciones solicitadas, f. 13; y, Considerando: 1.o Que si la declaración de dos testigos contestes puede constituir plena prueba debe reputarse tanto más fidedigna la información producida en el caso ocurrente, por cuanto, á pesar de haberse hecho las publicaciones del caso, no consta que se haya presentado nadie á contradecirlas. 2.º Lo dispuesto por los artículos 72 y siguientes de la Ley de R. de E. C. y 1.º de la de 9 de Julio de 1888. Por tales fundamentos y consideraciones, definitivamente juzgando, fallo: Que debo ordenar y ordeno que se proceda á rectificar por quienes corresponda y en la forma de estilo, las actas á que se refieren los recaudos de f. 1 y f. 2, haciéndose constar en ambas que las criaturas á que aquéllas se refieren eran hijos de Manuel López y Zelmira Quintana y no Elvira ó Delmira Quintana, y en la segunda además que corresponde á una persona del sexo femenino á la que se le puso América y no Américo por nombre. Hágase saber á quienes corresponda, publíquese esta resolución por el término de treinta días en dos diarios de la Capital, y acreditado que sea el haberse dado entero cumplimiento á esta resolución, previa tasación y pago de las costas causadas, archívese.—Abel C. Pinto.—Proveyó etc..—Edelmiro G. Guerrero, escribano.—En consecuencia, á los efectos de la ley de Registro de E. Civil, se hace esta publicación por el término enunciado en la resolución inserta.—San José, Octubre 5 de 1905. —*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario. 144.O.24-Nbre.24.

Imprenta del DIARIO OFICIAL.